

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

ALINORM 10/33/33

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*33° periodo de sesiones*  
*Ginebra, Suiza, 5-9 de julio de 2010*

### INFORME DE LA 26ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

París, Francia, 12-16 de Abril de 2010

Nota: Este documento incluye la Circular CL 2010/11-GP.

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

CX 4/10

CL 2010/11-GP  
Abril de 2010

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, 00153 Roma, Italia
- ASUNTO:** **Distribución del Informe de la 26° reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 10/33/33)**

## **A. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX EN SU 33° PERIODO DE SESIONES**

### **Propuestas de enmienda al Manual de Procedimiento**

1. Propuesta de enmienda a las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* (párr. 46 y Apéndice III)
2. Propuesta de enmienda a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* (párr. 98 y Apéndice V)

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones a las anteriores enmiendas lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2010.**

### **Proyecto de Código al Trámite 8 del Procedimiento**

Proyecto de revisión del *Código de Ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria* al Trámite 8 (párr. 35, Apéndice II).

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de mayo de 2010.**

## **B. ASUNTOS SOMETIDOS PARA RECABAR OBSERVACIONES**

Proyecto de enmienda al mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales (párr. 73 y Apéndice IV).

Se ruega que los Gobiernos y organizaciones internacionales que deseen someter sus observaciones lo hagan por escrito, preferentemente por email a la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Email: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), fax: +39 06 57054593) **antes del 30 de noviembre de 2010.**

## ÍNDICE

Resumen y conclusiones.....	página v
Informe de la 26 <sup>o</sup> reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales.....	página 1
Resumen del estado del trabajo .....	página 16

### Párrafos

Introducción .....	1-3
Aprobación del programa (Tema 1) .....	4-6
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y demás Comités del Codex (Tema 2) .....	7-17
Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i> (Tema 3).....	18-35
Propuesta de enmienda a la <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i> (Tema 4 ).....	36-46
Examen de las políticas de riesgos de los comités del Codex (Tema 5).....	47-58
Definición del término “autoridad competente” (Tema 6).....	59-63
Mandato del comité (Tema 7) .....	64-73
Documento de debate sobre el desarrollo de normas conjuntas Codex/OIE (Tema 8).....	74-85
Documento de debate sobre el copatrocinio de reuniones del Codex (Tema 9 ) .....	86-98
Distribución de los documentos y longitud y contenido de los informes (Tema 10).....	99-104
Estructura y presentación del Manual de Procedimiento (Tema 11) .....	105
Otros asuntos y trabajos futuros (Tema 12).....	106-122
Fecha y lugar de la próxima reunión (Tema 13).....	123

**LISTA DE APÉNDICES**

<b>Apéndice I:</b>	Lista de participantes.....	17
<b>Apéndice II:</b>	Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i> .....	42
<b>Apéndice III:</b>	Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i> .....	44
<b>Apéndice IV:</b>	Anteproyecto de enmienda al mandato del Comité del Codex sobre Principios Generales.....	45
<b>Apéndice V:</b>	Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los gobiernos hospedantes de los comités y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex</i> .....	46
<b>Apéndice VI:</b>	Información a colocar en el sitio Web del Codex.....	47

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

### Asuntos que se someten a la aprobación de la Comisión:

El Comité convino en remitir a la Comisión los asuntos siguientes:

- Paso del Proyecto de revisión del *Código de Ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria* al Trámite 8 (párr. 35, Apéndice II).
- Propuesta de enmienda a las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* (párr. 46 y Apéndice III).
- Propuesta de enmienda a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* (párr. 98 y Apéndice V).
- El Comité aprobó el *Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos* sometido por el CCFH (párr. 16).
- El Comité aprobó la propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el *Formato de las Normas del Codex para Productos* (párr. 17).

### Asuntos de interés para la Comisión:

- El Comité acordó que no era procedente disponer de una definición general del término “autoridad competente” (párr. 63).
- El Comité acordó poner en circulación el mandato revisado para recabar observaciones y examinarlo nuevamente en su próxima reunión (párr. 73 y Apéndice VI).
- El Comité acordó que se pusiera en circulación el documento de trabajo CX/GP 10/26/8 sobre normas conjuntas Codex/OIE para que se pueda debatir el tema en la próxima reunión del Comité (párr. 85).
- El Comité acordó que la Secretaría del Codex crearía una página específica sobre el copatrocinio en el sitio Web del Codex (párr. 98 y Apéndice VI).
- El Comité acordó que se considerase un documento de debate sobre las normas retenidas en el trámite 8 (párr. 115).
- El Comité acordó que se considerase la elaboración de un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas (párr. 121).

### Asuntos de interés para los demás comités:

*CCFA, CCCF, CCRVDF, CCPR, CCNFSDU, CCFH:*

- El Comité acordó remitir el examen presentado en la Carta Circular CL 2010/1-GP a los comités para que lo tomaran en consideración y examinaran sus políticas de análisis de riesgos (párr. 55).
- El Comité decidió remitir a los comités una propuesta de enmienda a la definición del término “peligro” (párr. 58).

## INTRODUCCIÓN

1. Gracias a la amable invitación del gobierno de la República Francesa, celebró el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) su 26<sup>a</sup> reunión en París, Francia, del 12 al 16 de abril de 2010. La reunión estuvo presidida por el Profesor Michel Thibier (Francia). Participaron 209 delegados en representación de 81 Estados Miembros, una Organización Miembro (la Unión Europea) y 14 organizaciones internacionales. En el Apéndice I de este informe se ha incluido la lista completa de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

2. El Sr Joël Tozzi, Asesor del Sr Revé Novelli, Secretario de Estado encargado de Comercio, Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Turismo, Servicios y Consumo dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno francés. Recordó que Francia siempre ha respaldado los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius de proteger la salud de los consumidores y garantizar la aplicación de prácticas leales en el comercio internacional, a escala nacional e internacional, por medio de las normas internacionales. Dijo que la Comisión del Codex Alimentarius así como sus comités tienen la difícil tarea de encontrar un consenso sobre cuestiones complejas entre diversos miembros. Expresó su satisfacción de que el Fondo Fiduciario del Codex haya permitido que 30 países adicionales participaran en esta reunión, añadiendo que el CCGP era el guardián de los principios del Codex garantizando la transparencia y la completud del procedimiento de elaboración de normas y la coherencia de aplicación entre los comités. Hizo hincapié en la importancia de encontrar un consenso en el proceso de ultimación de la revisión del Código de Ética. Añadió que aunque existe un consenso general sobre el hecho de que la mejor manera de proteger al consumidor es a través de reglas y control, la realidad es diferente de un país a otro, lo que explica que se necesite un Código. Deseó a las delegaciones éxito en sus deliberaciones.

### División de Competencia

3. El Comité tomó nota de la división de competencia entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 5, del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como queda recogido en el CRD1 (documento de sala N°1).

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>

4. El Comité acordó adoptar el programa provisional propuesto en el documento CX/GP 10/26/1 como programa para la reunión y tomó nota de que no se habían preparado los documentos CX/GP 10/26/5-Add.1 y 10/26/11.

5. Una delegación resaltó que varios documentos de trabajo se habían comunicado muy tarde y que era importante poder disponer de los documentos de trabajo como mínimo con dos meses de antelación con respecto a la reunión, como se estipula en el Manual de Procedimiento, con el fin de mantener un debate informado. El Comité decidió examinar esta cuestión bajo el tema 10 del programa.

6. Para responder a la pregunta de una delegación, el Presidente aclaró que les correspondería a los comités decidir en qué medida se discutiría el tema 8 sobre el posible desarrollo conjunto de normas Codex/OIE debido a que varias delegaciones acababan de recibir el documento en la reunión.

### CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (Tema 2 del programa)<sup>2</sup>

7. El Comité tomó nota de que varios puntos le habían sido sometidos en aras de información o que se examinarían más a fondo en el marco de temas relevantes del programa.

#### *Procedimiento para las normas y textos afines retenidos en el Trámite 8*

8. El Comité tomó nota de que la Comisión tiene la posibilidad de retener textos en el Trámite 8 pero que el Manual de Procedimiento no incluye criterios adicionales al respecto.

9. Varias delegaciones opinaron que era importante proporcionar una orientación acerca de las condiciones en las que un texto puede ser retenido en el Trámite 8 y cómo proceder cuando se haya retenido un texto en el Trámite 8 durante cierto tiempo sin que estén disponibles nuevos datos científicos.

10. El Comité tomó nota de la propuesta de crear un grupo de trabajo electrónico para desarrollar una orientación al respecto. El Comité decidió examinar esta cuestión en el marco del tema 12 del programa.

---

<sup>1</sup> CX/GP 10/26/1.

<sup>2</sup> CX/GP 10/26/2, CX/GP 10/26/2-Add.1, CRD 2 (Observaciones de la Unión Europea).

*Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)*

11. El Comité apuntó que el CCFH había sometido un *Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos con un Apéndice sobre el Procedimiento por el que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos emprenderá sus trabajos* para su revisión, pidiendo al CCGP que indagara las incoherencias entre los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el Codex y el documento de CCFH con el fin de someter el texto a la Comisión en su 33º periodo de sesiones para su adopción e inclusión en el Manual de Procedimiento.

12. La delegación de la Unión Europea había preparado observaciones en el CRD 2 proponiendo eliminar las repeticiones entre el Apéndice y el documento principal, manteniendo en el Apéndice únicamente el procedimiento de examen de propuestas de nuevos trabajos (párr. 3, 4, 6, 7 y 8) y eliminando los demás párrafos.

13. La delegación de Estados Unidos, interviniendo en su calidad de Presidente del CCFH, recalcó que el mandato del CCGP sólo consistía en revisar incoherencias y no en volver a redactar el documento que se había elaborado y acordado en el seno del CCFH a lo largo de mucho tiempo. Se sugirió que el documento se ratificara tal como estaba o que se remitiera nuevamente al CCFH en caso de proponerse enmiendas más extensas durante este examen.

14. La Secretaría indicó que el Comité ya había examinado un documento similar al presente Apéndice en su 23ª reunión (2006)<sup>3</sup>. En aquel momento, una de las recomendaciones realizadas era que el CCFH desarrollara un documento sobre sus políticas de análisis de riesgos. Esto se había cumplido para el presente texto principal, mientras el Apéndice seguía incluyendo disposiciones sobre análisis de riesgos y gestión del trabajo, habiéndose realizado algunas propuestas al respecto en la Carta Circular CL 2010/1-GP.

15. Una delegación expresó la opinión de que, dado que se le había rogado al CCGP que solucionara las incoherencias, algo debería de hacerse para optimizar el texto, en particular en relación con el Apéndice.

16. No obstante, el Comité decidió aprobar el texto propuesto.

*Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)*

17. El Comité aprobó la propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el *Formato de las Normas del Codex para Productos* en el Manual de Procedimiento conforme se había sometido.

**PROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INCLUYENDO TRANSACCIONES SUBSIDIADAS Y AYUDA ALIMENTARIA (Tema 3 del programa)<sup>4</sup>**

18. El Comité indicó que en el marco de su 32º periodo de sesiones, la Comisión había adoptado el Proyecto de Código en el Trámite 5 y había hecho hincapié en la necesidad de que se finalizara este trabajo durante la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales. El Comité examinó el Proyecto de Código sección por sección realizando las siguientes enmiendas y observaciones.

**Título**

19. Para dar respuesta a algunas preguntas, el Comité recordó que durante la última reunión, se había modificado el título como consecuencia de la enmienda del Ámbito de aplicación al integrarse en el texto principal la nota al pie de página relativa a la aplicabilidad del texto a las transacciones subsidiadas y a la ayuda alimentaria.

20. El Comité tomó nota de que había algunos errores y diferencias en la versión española del texto y acogió positivamente la propuesta de la delegación de México de preparar un texto revisado en español para garantizar la coherencia entre los textos inglés y español.

**Artículo 1. Objetivo**

---

<sup>3</sup> CX/GP 06/23/2 Parte II.

<sup>4</sup> CL 2009/27-GP, CX/GP 10/26/3 (Observaciones de Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, la Unión Europea, Irán, Japón, Kenia, México, Nueva Zelanda, Filipinas, Tailandia, Estados Unidos de América), CX/GP 10/26/3-Add.1 (Observaciones de Guatemala, IBFAN), CRD 3 (Observaciones de Nigeria), CRD 6 (Observaciones de Tailandia).

21. El Comité acordó indicar que el objetivo del Código es establecer los principios de una conducta ética “que ~~proteja~~ permitan proteger la salud de los consumidores y garanticen...” en aras de claridad.

### Artículo 3. Principios

22. En la Sección 3.1, el Comité tomó nota de las propuestas de sustituir el final de la oración por "y garantizar prácticas leales en el comercio alimentario" o de eliminar el final de la oración incluyendo únicamente una referencia al Artículo 1. Varias delegaciones subrayaron que el Artículo 1 reflejaba el objetivo del Código mientras el Artículo 3 describía los principios, con lo cual el texto actual era necesario. Esto desembocó en que no se modificase la sección 3.1.

23. El Comité tomó nota de las observaciones de Colombia, que no asistía a la reunión. Algunas delegaciones apoyaron sus propuestas de enmiendas de la sección 3.2, que se tomaron en consideración en el marco de la discusión.

24. En la sección 3.2 b), tomando en consideración varias propuestas de aclaración, se acordó precisar la descripción del tipo de alimento que no debería encontrarse en el comercio internacional que esté integrado por “cualquier sustancia sucia, podrida, dañada, descompuesta u otra sustancia o materia extraña que lo haga no apto para el consumo humano”.

25. En cuanto a la sección 3d) sobre etiquetado, el Comité debatió acerca de la propuesta de excluir los alimentos con etiquetas “incomprensibles”, lo que podría abarcar a la vez planteamientos de lenguaje y de legibilidad. Algunas delegaciones indicaron que el término sería difícil de definir por ser bastante subjetivo, y que no se veía claramente cómo podría aplicarse en la etapa de la exportación. Algunas delegaciones también recalcaron que ese tipo de planteamientos es asunto de la legislación nacional de los países importadores. Como consecuencia, el Comité mantuvo el texto actual.

26. En la sección 3.2 e), se añadió una referencia a los alimentos “elaborados” con el fin de abarcar todas las etapas de la cadena alimentaria. El Comité tomó en consideración una propuesta para aclarar la significación de “condiciones insalubres” refiriéndose a las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* para reflejar que varios objetivos pueden alcanzarse por distintas medidas sanitarias. Varias delegaciones señalaron no obstante que el objetivo de estas Directrices era muy diferente del objetivo del Código y que éstas no eran pertinentes en el marco del Código, con lo cual se mantuvo el texto actual.

27. En lo que respecta al texto actual de la sección 3.2 f), varias delegaciones subrayaron que el término vida útil no estaba definido en los textos del Codex y que tenía varias interpretaciones, lo que planteaba serios problemas en el comercio internacional. El Comité consideró varias propuestas para enmendar esta sección: mencionar el “marcado de la fecha”; listar otros términos alternativos utilizados en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*; especificar que se debería conservar un tiempo suficiente para el consumo, además de la distribución; especificar el porcentaje de vida útil que se debería conservar en la fase de importación. Otras delegaciones defendieron la opinión de que el texto actual era adecuado dado que el objetivo del Código era definir principios y que la forma de aplicarlos en la práctica era asunto de las autoridades nacionales.

28. Tras debatir, el Comité acordó sustituir “vida útil” por “fecha de caducidad”, manteniendo el resto del texto inalterado.

29. La delegación de Camerún propuso insertar un nuevo párrafo para tratar la cuestión del etiquetado en idiomas que no son entendidos por el país importador. Algunas otras delegaciones resaltaron no obstante que la implementación técnica no formaba parte del ámbito de aplicación del Código y que las cuestiones generales de etiquetado están tratadas en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados*, incluyendo el uso de idiomas.

### Artículo 4

30. En la sección 4.2, la delegación de Guatemala propuso que se hablara de requisitos de inocuidad de los alimentos en vez de “requisitos mínimos”. Varias delegaciones apoyaron la eliminación del término “mínimos”, reconociendo que era susceptible de crear confusión a la hora de aplicarse los requisitos nacionales por cada país. Se mantuvo una amplia discusión sobre la propuesta de reducir las disposiciones del Código a la inocuidad de los alimentos cuando varias delegaciones subrayaron que el Código abarcaba todos los aspectos de las normas alimentarias, como el etiquetado que se menciona específicamente en otras

secciones, con lo cual deberían mencionarse tanto la inocuidad como la calidad de los alimentos. El Comité decidió eliminar el término “mínimos” de la sección 4.2.

31. La delegación de Túnez expresó la opinión de que no debería haber ninguna excepción al requisito de aplicar las normas internacionales para los países exportadores o importadores y que el texto actual no era aceptable dado que permitía que los países exportadores exportaran alimentos que no cumplen con las normas del Codex y que los países importadores aplicaran normas más estrictas, lo que contradice las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. Tras cierto debate, el Comité acordó insertar una nota al pie de página para precisar que los acuerdos multilaterales incluyen los Acuerdos de la OMC tal como se aplican a los miembros de la OMC.

32. En la sección 4.4, varias delegaciones y un Observador, señalando que el Código de Ética era un documento general, manifestaron que no debían destacarse productos específicos y propusieron que se eliminara la referencia al *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna*. También se hizo hincapié en que las recomendaciones relacionadas con la alimentación de lactantes estaban tratadas en el marco del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y que no era necesario repetir estas disposiciones en el Código de Ética. Otras delegaciones y un observador propusieron retener esta referencia incluso en el supuesto de existir ya tales disposiciones en otros textos, dado que se trata de un asunto importante particularmente crítico para los países en desarrollo.

33. El representante de la OMS recordó que el incumplimiento del *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna* era un problema ético serio abogando por consiguiente por que se mantuviera la referencia a dicho Código. El representante de la FAO apoyó esta opinión, añadiendo que esta referencia resaltaría la importancia de aplicar el *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna* en el comercio internacional. El Comité acordó conservar el texto en su estado actual.

34. El Comité reconoció que todos los planteamientos se habían examinado a fondo y de forma satisfactoria con lo cual podía finalizarse el Código revisado para su adopción.

#### **Estado del Proyecto de revisión del Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria**

35. El Comité acordó pasar al Trámite 8 el Proyecto de revisión del Código, con las enmiendas aportadas en esta reunión, para su adopción por la Comisión en el marco de su 33º periodo de sesiones (Véase Apéndice II).

#### **PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES (Tema 4 del programa)<sup>5</sup>**

36. El Comité indicó que durante el debate llevado a cabo en el marco de su 25ª reunión relativo al concepto de consenso y su aplicación en el Codex, la delegación de Malasia había propuesto incluir en la sección sobre consenso de las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales*, antes del párrafo que comienza con las palabras “Los Presidentes también deberán tener presente...” el nuevo párrafo siguiente: “Cuando haya una firme oposición justificada a cuestiones de fondo, el Presidente deberá velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los miembros, conciliando los argumentos conflictivos antes de decidir que se ha alcanzado un consenso.”

37. No se había logrado consenso sobre esta cuestión en el CCGP<sup>6</sup> y la Comisión decidió pedir a la Secretaría que redactara una Carta Circular y que el CCGP debatiera de los resultados en esta reunión<sup>7</sup>.

38. La delegación de Malasia indicó que había propuesto una S con el objetivo de garantizar la transparencia en la creación de consenso, en adición a las medidas existentes para facilitar el logro del consenso, porque estimaba que los presidentes tenían actualmente demasiado poder para imponer el

<sup>5</sup> CL 2009/26-GP, CX/GP 10/26/4 (Observaciones de Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Irán, Japón, Kenia, Filipinas, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América), CX/GP 10/26/4-Add.1 (Observaciones de la Unión Europea), CX/GP 10/26/3-Add.2 (Observaciones de Argentina, Brasil, Guatemala) y CRD 4 (Observaciones de Indonesia).

<sup>6</sup> ALINORM 09/32/33, párr. 83-86.

<sup>7</sup> ALINORM 09/32/REP, párr. 212-218.

consenso. La delegación aclaró que los términos “justificada” y “oposición” ya se utilizaban en el Manual de Procedimiento.

39. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de Malasia en principio.

40. Algunas delegaciones propusieron eliminar la palabra “justificada” por ser de difícil aplicación. Otra delegación propuso sustituir “justificada” por “fundamentada”. Otra delegación propuso que se eliminase la primera parte del texto y que comenzara con “El Presidente debe velar por...” considerando que esta parte es la que presenta la orientación fundamental a los Presidentes y sustituir “conciliando” por “trabajando en conciliar” dado que no en todas las situaciones es posible conciliar las posiciones.

41. Otras delegaciones subrayaron que la responsabilidad de lograr el consenso no únicamente es del Presidente sino de todo el comité proponiendo añadir el texto siguiente al subpárrafo (b) de las medidas para facilitar el logro del consenso: “y que se haya tomado plenamente en consideración los argumentos conflictivos”.

42. Una delegación expresó la opinión de que las *directrices* eran adecuadas tales como eran y que la propuesta ya estaba cubierta.

43. Un observador manifestó que el Presidente tenía demasiado poder para determinar el consenso y que era imperativo disponer de más instrucciones. El observador sugirió incluir la definición de consenso por la OMC “cuando ningún Miembro presente en la reunión en que se adopte la decisión se oponga formalmente a ella”.

44. Una delegación mencionó que la Comisión había trabajado con éxito a mejorar la situación proporcionando formaciones a los Presidentes y dándoles la oportunidad de aprender del retorno de información de las encuestas de satisfacción que se practican ahora de forma rutinaria en los comités del Codex y la Comisión.

45. Tras mantenerse algún debate, el Comité acordó: retener la primera parte de la propuesta de Malasia eliminando los términos “justificada” y “firme”, sustituir “cuestiones de fondo” por “un asunto en discusión”, sustituir “conciliando” por “trabajando en conciliar” y reemplazar las palabras “que se ha alcanzado un consenso” por “si se ha alcanzado un consenso”.

### **Conclusión**

46. El Comité acordó proponer a la Comisión enmendar las *Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* conforme al Apéndice III del presente informe.

### **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS DE RIESGOS DE LOS COMITÉS DEL CODEX (Tema 5 del programa)<sup>8</sup>**

47. Le Comité indicó que este tema entraba en el marco del Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013 – Actividad 2.1 “Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes”, con finalización para 2011. Tras el debate general mantenido en la última reunión, se acordó que la Secretaría prepararía un documento revisado y lo pondría en circulación para recabar observaciones.

48. La Secretaria recalcó los principales planteamientos generales que se habían identificado en el marco del examen y en las propuestas sometidas al Comité: reordenar los textos de acuerdo con los tres componentes del análisis de riesgos; definir con más claridad la política de evaluación de riesgos; desarrollar más la comunicación de riesgos cuando corresponda; integrar en un texto único todas las disposiciones relativas al análisis de riesgos y contemplar la supresión de elementos de procedimiento. También se adelantaron algunos planteamientos para su consideración por comités específicos, por ejemplo, si aditivos y contaminantes deberían tratarse en documentos separados.

49. Varias delegaciones tomaron nota de que los principales elementos del análisis de riesgos estaban incluidos en las políticas de análisis de riesgos de los comités del Codex, pese a que no siempre cumplieran con el formato de los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos*. Subrayaron que, de

---

<sup>8</sup> CL 2010/1-GP, CX/GP 10/26/5 Parte 1(Observaciones de Australia, Chile, Costa Rica, la Unión Europea, Kenia, el CRN), CX/GP 10/26/5-Parte 2 (Observaciones de India, Indonesia, Japón, Tailandia, Estados Unidos de América), CRD 9 y 11 (Observaciones del CRN).

reordenar los documentos, éstos serían susceptibles de ser menos legibles y más difíciles de utilizar. También supondría una carga de trabajo adicional para los Comités que deben centrarse en desarrollar normas para la inocuidad de los alimentos. Adicionalmente, se propuso limitar las recomendaciones a un reordenamiento editorial de las disposiciones sin contemplar enmiendas sustanciales.

50. Se adelantaron varias propuestas en el debate: solicitar la opinión de los comités correspondientes y tomar en consideración sus propuestas antes de seguir adelante en el CCGP; examinar la coherencia de la aplicación del análisis de riesgos a través de varios comités; y solicitar la opinión de la FAO y de la OMS, en particular sobre la cuestión de la interacción entre los encargados de la gestión de riesgos y los encargados de la evaluación de riesgos.

51. La delegación de Nueva Zelanda expresó la opinión de que los principios de análisis de riesgos desarrollados por varios comités habían duplicado el marco global de los *Principios de aplicación práctica* con algunos ajustes, y deberían centrarse más bien en las especificidades de cada proceso de análisis de riesgos, en particular a través de la elaboración de una política de evaluación de riesgos adecuada. La delegación manifestó que los comités deberían explicar en particular cómo tomaron en consideración las incertidumbres y demás factores legítimos en el proceso de análisis de riesgos y que esto podría llevarse a cabo con el apoyo de un grupo de trabajo del CCGP.

52. El Comité tomó nota de una propuesta de revisar el uso del término inglés “*evaluation*” y de sustituirlo por el término más adecuado “*assessment*” en los documentos de análisis de riesgos desarrollados por los comités del Codex.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería elaborar dos documentos separados sobre el análisis de riesgos para aditivos y para contaminantes.

54. Se tomó nota de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) estaba revisando sus políticas de análisis de riesgos sugiriéndose adelantar algunas recomendaciones generales al CCPR para que las tomase en consideración en el marco de su proceso de revisión.

## **Conclusión**

55. El Comité convino en que las políticas de análisis de riesgos desarrolladas por los comités del Codex eran generalmente coherentes con los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos*, cumpliendo así con el mandato otorgado al Comité bajo la Actividad 2.1. El Comité también acordó remitir el examen presentado en la Carta Circular CL 2010/1-GP a los comités correspondientes para que lo tomaran en consideración y examinaran sus políticas de análisis de riesgos, dando comienzo a la Actividad 2.2. del Plan Estratégico.

## **Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales**

56. El Observador del CRN llamó la atención del Comité sobre el hecho de que la definición de peligro en el Manual de Procedimiento, que se refiere a un “agente” es distinta de las definiciones utilizadas en los documentos científicos oficiales relacionados con la evaluación de riesgos de nutrientes, que aluden a un “efecto” y propuso por consiguiente incorporar a la definición de “peligro” la nota al pie de página siguiente en el Manual de Procedimiento: *Esta definición de peligro que alude a un agente difiere de la definición que alude a un efecto en varias de las referencias científicas oficiales citadas por distintos comités del Codex en sus documentos sobre análisis de riesgos. Esta diferencia no debe considerarse en el sentido de crear una discrepancia en la interpretación o la aplicación de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos.*

57. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la definición actual de “peligro” era coherente con la definición de peligro asociado a los nutrientes y que no era necesario revisarla o añadir ninguna nota al pie de página adicional. Otra delegación propuso enmendar la presente definición, y también se sugirió remitir esta propuesta al CCNFSU, habida cuenta de que atañe principalmente a la evaluación de riesgos nutricionales.

58. El Comité no logró llegar a una conclusión sobre esta propuesta en esta etapa y, considerando la importancia general de la definición de “peligro”, decidió remitir la propuesta anterior a los comités correspondientes (CCFA, CCCF, CCRVDF, CCPR, CCNFSU, CCFH) para su información y reconsiderar este tema en su próxima reunión, tomando en consideración los puntos de vista de los citados comités.

**DEFINICIÓN DEL TÉRMINO “AUTORIDAD COMPETENTE” (Tema 6 del programa)<sup>9</sup>**

59. El Comité recordó que la Comisión en su 32º periodo de sesiones había tomado nota del debate mantenido en el Comité Ejecutivo en relación con los diferentes términos y definiciones usados en una variedad de textos del Codex para “autoridad competente” y había aprobado la recomendación del Comité Ejecutivo para que el CCFL y el CCNFSDU armonizaran los términos empleados en sus ámbitos de competencia, pidiendo al Comité sobre Principios Generales que examinara la conveniencia de preparar una definición general del término “autoridad competente” para incluirla en el Manual de Procedimiento.<sup>10</sup>

60. La delegación de Australia, hablando en su calidad de Presidente del CCFICS, declaró que el CCFICS había debatido el tema concluyendo en que el término "autoridad competente" se utilizaba con el sentido de “el organismo gubernamental con jurisdicción”, que era sumamente importante para la labor del CCFICS y que se hacía amplio uso del mismo en 8 de los 9 textos desarrollados por el CCFICS; el CCFICS había contemplado definir el término en anteriores reuniones pero había convenido en que el término se explicaba por sí mismo y se autodefinía a través de su empleo en los textos del CCFICS, y que, por consiguiente, una definición general impactaría cada uno de los citados textos; también había tomado nota de que varios gobiernos utilizaban el término y que una definición general no podía excluir ninguno de dichos usos.

61. Varias delegaciones manifestaron su acuerdo con esta opinión del CCFICS de que el término se explicaba por sí mismo y se señaló que la diversidad de definiciones propuestas en las observaciones significaba que una definición general tendría que ser bien muy general para abarcar todos los usos posibles o bien muy complicada, restringiendo asimismo su utilidad. También se manifestó que se habían elaborado las definiciones existentes actualmente en los textos del Codex en aras de flexibilidad. También se señaló que no se había detectado ningún problema relacionado con la ausencia de una definición general y que era pertinente dejar la definición de las tareas y rol de la autoridad competente en manos de los miembros del Codex.

62. Varias delegaciones defendieron la opinión de que una definición del Codex para el término autoridad competente sería muy útil para armonizar el término y proporcionar orientaciones, en particular a los países en desarrollo. Ciertas delegaciones propusieron una definición en sus comentarios. Algunas delegaciones que se habían declarado en pro de una definición del término autoridad competente en sus observaciones manifestaron que habían quedado convencidas por los argumentos del CCFICS de que los problemas creados por tal definición serían superiores a los beneficios.

**Conclusión**

63. El Comité acordó que no era procedente disponer de una definición general del término “autoridad competente”.

**MANDATO DEL COMITÉ (Tema 7 del programa)<sup>11</sup>**

64. El Comité recordó que en su última reunión, se había propuesto a la Comisión eliminar la segunda oración de su mandato por referirse al procedimiento de aceptación y aludir a actividades anteriores sin describir precisamente sus responsabilidades actuales. La Comisión no aceptó la enmienda por no lograr el consenso sobre la eliminación de algunas disposiciones y pidió al CCGP que revisase su mandato.

65. El Comité examinó el mandato propuesto por la Secretaría en la Carta Circular CL 2009/37-GP y realizó las enmiendas y observaciones siguientes.

66. En el primer párrafo, se acordó insertar una referencia al Comité Ejecutivo, además de la Comisión y sus órganos auxiliares, realizándose algunas modificaciones de forma.

---

<sup>9</sup> CL 2009/36-GP; CX/GP 10/26/2; CX/GP 10/26/6 (Observaciones de Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Guatemala, Indonesia, Irán, Kenia, Malasia, México, Filipinas, Estados Unidos de América); CX/GP 10/26/6-Add.1 (Observaciones de Japón); CX/GP 10/26/6-Add.2 (Observaciones de Brasil); CRD 3 (Nigeria); CRD 8 (Ecuador) y CRD10 (Panamá).

<sup>10</sup> ALINORM 09/32/REP, párr. 105.

<sup>11</sup> CL 2009/37-GP, CX/GP 10/26/7 (Observaciones de Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana, la Unión Europea, Guatemala, Irán, Japón, Kenia, Malasia, Filipinas), CX/GP 10/26/7-Add.1 (Observaciones de Brasil, Estados Unidos), CRD 4 (Observaciones de Indonesia), CRD 5 (Observaciones de India).

67. Tras algunas propuestas de enmiendas del segundo párrafo, el Comité decidió aclarar que las disposiciones o textos de procedimientos en consideración estaban destinados a incluirse en el Manual de Procedimiento y eliminó los ejemplos por el motivo de que no era necesario listar puntos específicos de trabajo. Por la misma razón, se eliminó el cuarto párrafo, que se refiere específicamente al Código de Ética y al análisis de riesgos.

68. El Comité mantuvo un extenso debate sobre la necesidad de incluir la consideración de las repercusiones económicas en el mandato. La delegación de India, apoyada por otras delegaciones, expresó la opinión de que sería preciso elaborar un mecanismo para garantizar que se tomaran en consideración de manera uniforme las declaraciones sobre repercusiones económicas a través de los distintos comités del Codex y, por consiguiente, propuso añadir el texto siguiente: *Elaborar un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.*

69. La delegación de Brasil, apoyada por otras delegaciones, formuló que el Comité debería evaluar las declaraciones sobre repercusiones económicas presentadas por los gobiernos.

70. Varias delegaciones recalcaron que el tema de las repercusiones económicas formaba parte del proceso de elaboración de las normas, dado que se tomaba en consideración a nivel de los comités, con lo cual no estaban a favor de que se elabore un nuevo mecanismo.

71. El Comité recordó que las disposiciones relacionadas con la consideración por la Comisión de las repercusiones económicas estaba incluido en los Trámites 3, 5, 6 y 8 del Procedimiento de Elaboración.

72. Varias delegaciones resaltaron que dado que los mandatos son de índole general y permiten que el Comité considere cualquier asunto de procedimiento, no había necesidad de referirse a temas específicos de trabajo, pero que no debía esto impedir que el Comité considerase las cuestiones relacionadas con las repercusiones económicas cuando corresponda. Otras delegaciones apoyaron esta inclusión con el fin de poner de relieve su importancia.

73. El Comité consideró una propuesta de debatir, en su caso, un nuevo trabajo relativo a las declaraciones sobre repercusiones económicas en el marco del tema 12 del programa y enviar a la Comisión el Mandato revisado para su adopción, incluyendo únicamente los tres primeros párrafos. No obstante, el Comité reconoció que no era posible llegar a una conclusión en esta etapa, uniéndose a la propuesta del Presidente de poner en circulación el mandato revisado, enmendado de acuerdo con lo acordado en esta reunión, con el párrafo relativo a las repercusiones económicas entre corchetes, para recabar observaciones y examinarlo nuevamente en su 27ª reunión (véase Apéndice IV). También se convino en debatir más a fondo las declaraciones sobre repercusiones económicas en el marco del tema 12 del programa.

#### **DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL DESARROLLO DE NORMAS CONJUNTAS CODEX/OIE (Tema 8 del programa)<sup>12</sup>**

74. El Comité recordó que en su 25º reunión, la OIE propuso que el Comité “considerase acuerdos para desarrollar normas conjuntas que podrían abarcar varias esferas de interés común con el Codex, como normas para controlar patógenos transmitidos por los alimentos de origen animal, el uso de antimicrobianos en animales destinados a la producción de alimentos o normas sobre productos para productos cárnicos”. Tras debatir, el Comité convino en que “la Secretaría del Codex debería comunicarse con la Secretaría de la OIE y preparar un documento de debate sobre el desarrollo posible de normas conjuntas entre el Codex y la OIE, examinando todas las cuestiones de procedimiento relevantes y demás planteamientos e implicaciones”.

75. La Secretaría presentó el documento que relataba la historia de la discusión sobre la cooperación con organizaciones internacionales y normas conjuntas; el procedimiento previamente propuesto para desarrollar normas conjuntas; planteamientos relacionados con normas conjuntas con la OIE; las razones para desarrollar normas conjuntas Codex-OIE facilitadas por la Secretaría de la OIE; y una lista de textos desarrollados por la OIE con referencias a textos del Codex y una lista de textos desarrollados por el Codex con referencias a textos de la OIE.

76. La Secretaria señaló en particular que la posibilidad y el procedimiento propuestos de desarrollar normas conjuntas no se habían retenido porque había delegaciones que, si bien apoyaban la cooperación con

---

<sup>12</sup> CX/GP 10/26/8.

otras organizaciones intergubernamentales, habían manifestado que el procedimiento propuesto para la elaboración de normas conjuntas sería de difícil aplicación en la práctica pudiendo desembocar en costos adicionales y retrasos sustanciales en el proceso de elaboración de normas<sup>13</sup>. La Secretaría también señaló que, de la opinión de los asesores jurídicos, el procedimiento reproducido en el documento seguía siendo válido. La Secretaría indicó que el mecanismo existente para la cooperación, tal como figura en el Manual de Procedimiento, había funcionado correctamente y había desembocado en varios textos desarrollados en cooperación con la OIE.

77. Una observadora de la OIE indicó que, desde 2001, el mandato de la OIE incluía la elaboración de normas para la inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal, esto es, la gestión de riesgos originados durante la fase de la granja a la elaboración primaria. La observadora dijo que la OIE y la CAC trabajaban estrechamente en desarrollar normas relevantes para el continuo completo de producción alimentaria, velando por evitar lagunas, duplicaciones y contradicciones en estas normas. La observadora expresó además, que, según su punto de vista, el desarrollo de normas conjuntas aportaría beneficios creando una sola norma sin fallas para la gestión de un determinado peligro para la inocuidad de los alimentos en todas las fases del continuo de producción alimentaria. Normas conjuntas también podrían implicar un uso mejorado de los recursos, evitando duplicaciones/contradicciones entre las normas relevantes de la OIE y del Codex garantizando que las normas se basan en los datos científicos más recientes favoreciendo la armonización de los procedimientos de la OIE y del Codex en la elaboración de las normas. La observadora mencionó el control de *Salmonella* en el Ganado como un posible tema de normas conjuntas.

78. El representante de la Oficina jurídica de la FAO manifestó que el documento reflejaba la situación tal como estaba en la fecha. Destacó que existían diferencias de procedimiento entre el Codex y la OIE en particular en términos de alcance y transparencia y que ya existían procedimientos de cooperación. Expresó que el mandato otorgado por el último CCGP no ofrecía la posibilidad de ir más allá de lo que estaba en el documento. El representante de la Oficina jurídica de la OMS apoyó este punto de vista.

79. Varias delegaciones manifestaron que estaban a favor de una cooperación estrecha con la OIE que permitiera evitar la duplicación del trabajo pero expresaron que, debido a la disponibilidad tardía del documento, no estaban en situación de poder debatir el contenido del documento. Se sugirió que la Secretaría del Codex enviara una Carta Circular incluyendo el documento de trabajo para recabar observaciones para un posterior debate en la 27<sup>o</sup> sesión del CCGP.

80. La delegación de Estados Unidos llamó la atención del Comité sobre el hecho de que se ofrecía una oportunidad de definir mejor los papeles y responsabilidades de ambas organizaciones y debatir la mejor manera de interactuar cuando sus roles y responsabilidades coincidiesen, con el fin de evitar duplicaciones y superposiciones. Añadió que aunque existían muchas similitudes entre el trabajo del Codex y de la OIE, sus misiones, prioridades y procesos eran diferentes con lo cual la delegación opinaba que las misiones de ambas organizaciones sacarían mejor provecho teniendo productos de trabajo separados pero coordinados.

81. El representante de la OMS informó al Comité de que la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en su reunión de mayo de 2010 debatiría acerca de un posible cambio del Acuerdo OMS/OIE que, en la actualidad, no menciona el Codex ni las normas del Codex. También informó el Comité de que este año, por primera vez en 10 años, la inocuidad de los alimentos figuraba como tema del programa de la AMS e invitó a las delegaciones a ponerse en contacto con sus homólogos en sus respectivos ministerios de sanidad con el fin de poner temas adicionales en la mesa y expresarse también sobre el contenido de la resolución correspondiente de la AMS.

82. El representante de la FAO manifestó su apoyo para una cooperación más estrecha del Codex con la OIE sobre todos los temas comunes. Añadió que la FAO, el Codex y la OIE habían cooperado sobre varios asuntos de interés común incluyendo los que se hallan en la interfaz entre inocuidad de los alimentos y sanidad animal. Expresó que correspondía al Comité y, por ende, a la Comisión, decidir si esta cooperación debía incluir la elaboración de normas conjuntas en el futuro.

83. El observador de la OMC informó al Comité acerca de un taller de trabajo reciente que se había mantenido conjuntamente con el Comité MSF en octubre de 2009 sobre la relación entre el Comité MSF con las tres organizaciones que elaboran normas internacionales (Codex, IPPC y OIE). El objetivo era lograr un mejor entendimiento de los distintos procesos con el fin de fomentar una cooperación y comunicación más

<sup>13</sup> ALINORM 04/27/33A, párr. 97-109.

estrechas para garantizar la coherencia y evitar contradicciones, dejando que cada órgano defina individualmente las modalidades específicas. El taller había elaborado 11 recomendaciones que podrían ser pertinentes para la presente discusión.

84. La observadora de la OIE indicó que se celebraría la Asamblea General de la OIE durante la última semana de mayo de 2010 y que se debatiría sobre la inocuidad de los alimentos en el marco del informe del Grupo de trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal y de los demás comités.

### Conclusión

85. El Comité concluyó con que la Secretaría del Codex enviaría una Carta Circular incluyendo el documento de trabajo CX/GP 10/26/8 para recabar comentarios de los miembros para que se pueda debatir a fondo el tema en la 27ª reunión del Comité.

### DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL COPATROCINIO DE REUNIONES DEL CODEX (Tema 9 del programa)<sup>14</sup>

86. La Secretaría recordó que la Comisión debatió en el marco de su 32º periodo de sesiones acerca de cuestiones relacionadas con las reuniones del Codex celebradas con arreglo a acuerdos de copatrocinio basándose en un estudio preparado por la Secretaría del Codex<sup>15</sup> en línea con la Actividad 5.3 del Plan Estratégico del Codex 2008-2013. El resultado del estudio apuntaba que si bien los acuerdos de copatrocinio presentaban varios beneficios, la participación de los Miembros en las reuniones celebradas con arreglo a acuerdos de copatrocinio resultaba ser inferior que en reuniones celebradas en los países titulares de la presidencia, y que varios factores podían haber contribuido a la participación reducida, entre los cuales la expedición tardía de las cartas de invitación debido a frecuentes demoras en la aceptación del Memorando de responsabilidades por los países en los que se celebra la reunión.

87. La Secretaría presentó las propuestas realizadas en el documento para agilizar los procesos formales del copatrocinio de reuniones del Codex, en particular : (1) enmiendas a las *Directrices para los gobiernos hospedantes de comités del Codex o grupos intergubernamentales especiales* para aclarar los términos utilizados y para que la práctica de las directrices sea más explícita, clarificando donde se puede encontrar información adicional; y (2) creación de una página en el sitio Web del Codex que explique cómo y en qué plazos se deberían celebrar los acuerdos necesarios entre FAO, país hospedante y país cohostedante. La Secretaría hizo hincapié en que los principios de los acuerdos de copatrocinio entre Miembros así como la selección de los países cohostedantes no constituían el objeto de este documento.

### Observaciones generales

88. El representante de la FAO expresó que la FAO estaba muy a favor del copatrocinio, considerando que constituye un medio para llevar la labor del Codex a los países en desarrollo. Continuó diciendo que le gustaría que se aplicase con más frecuencia en particular por los comités horizontales que representan un interés particular para los países en desarrollo.

89. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al documento.

90. La delegación de Brasil también apoyó las propuestas manifestando que, a su parecer, las razones de la baja participación, en particular de los países en desarrollo, eran variadas y no únicamente relacionadas con los acuerdos de copatrocinio. Opinaron que era importante ampliar la participación de los países en desarrollo para la legitimidad y la naturaleza democrática del proceso del Codex.

91. Algunas delegaciones manifestaron que también debería mencionarse en el documento la posibilidad de compartir los costos de una reunión celebrada con arreglo a un acuerdo de copatrocinio. La Secretaría aclaró que era importante que los acuerdos entre país hospedante y país cohostedante sea cosa de los mismos, dado que las posibilidades para los países cohostedantes de contribuir podían variar y que el hecho de que la reunión esté copatrocinada no cambiaba nada a las obligaciones financieras del país hospedante.

<sup>14</sup> CX/GP 10/26/9 y CRD 7 (Observaciones de Estados Unidos de América).

<sup>15</sup> ALINORM 09/32/REP, párr. 157-168 y ALINORM 09/32/9B Parte III.

92. El Comité examinó las propuestas para enmendar las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* y el texto a colocar en el sitio Web del Codex, realizando las observaciones adicionales siguientes:

#### **Presidente y país hospedante**

93. Para responder a una pregunta, se creó una sección separada “Relatores” para evitar confusiones. También se aclaró que algunos comités aplicaban la práctica de nombrar relatores y que esta opción también existía para la Comisión.

#### **Copresidencia**

94. Una delegación defendió la opinión de que la presidencia real de la reunión debía recaer en el Presidente designado para garantizar la continuidad y la responsabilidad. Otras delegaciones, incluyendo delegaciones que hablaban en su calidad de países hospedantes de comités del Codex, expresaron que, según su opinión, la copresidencia había constituido una excelente oportunidad de enseñanza para el Presidente así como para el Copresidente y que debería mantenerse la posibilidad de establecerse este tipo de acuerdo.

95. Tras cierto debate, se decidió volver a escribir la oración para esclarecer que la copresidencia solo se podía utilizar en reuniones copatrocinadas.

#### **Texto sobre el copatrocinio a colocar en el sitio Web del Codex**

96. El Comité manifestó su acuerdo con la propuesta de Estados Unidos que propuso en el CRD 7 un calendario con plazos alargados para el cuadro del documento basándose en su experiencia de país hospedante con distintos comités del Codex que habían utilizado el copatrocinio.

97. Para responder a una pregunta sobre el otorgamiento de prerrogativas e inmunidades a los miembros que asisten a las sesiones del Codex, los representantes de las Oficinas jurídicas de la FAO y de la OMS aclararon que esta era una práctica común de la FAO y de la OMS para establecer acuerdos con los países hospedantes tomándose también en consideración las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.

#### **Conclusión**

98. El Comité acordó proponer a la Comisión enmendar las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* tal como se indica en el Apéndice V de este informe. El Comité también acordó que la Secretaría del Codex crearía una página específica en el sitio Web del Codex para poner a disposición de todos los miembros la información incluida en el Apéndice VI.

#### **DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LONGITUD Y CONTENIDO DE LOS INFORMES (Tema 10 del programa)<sup>16</sup>**

99. La delegación de Chile recordó que en su 32° periodo de sesiones la Comisión había acordado que Chile, apoyada por otros países, preparara un documento de debate, incluyendo recomendaciones sobre la forma de fomentar una distribución a tiempo y simultánea de documentos, así como la longitud y el contenido de los informes, tomando en consideración asuntos elevados a la Comisión por parte del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, para su consideración en la presente reunión por el CCGP. La delegación expresó que el documento se había remitido tarde y que constituía un documento preliminar dado que estaba previsto presentarlo primero al CCLAC antes de debatirlo en detalle en el seno del CCGP.

100. Varias delegaciones dieron las gracias a Chile por la preparación del documento. En el intercambio de puntos de vista, se realizaron las siguientes observaciones:

- El documento también debería enviarse a los demás comités coordinadores FAO/OMS.
- Es importante identificar la fuente y la amplitud de los problemas y al efecto, sería sumamente útil investigar los retrasos y disponer de estadísticas, averiguando por ejemplo si los retrasos son universales en todos los comités.
- Los países hospedantes pueden ayudar acelerando las traducciones.
- Ya existe una orientación relativa a la longitud de los informes en el Manual de Procedimiento.

---

<sup>16</sup> CX/GP 10/26/10 (Chile).

- Registros de audio podrían mejorar la transparencia.
- Registros de audio de las interpretaciones podrían generar costos adicionales para los países hospedantes.
- La distribución simultánea de documentos es importante.
- La distribución tardía de los documentos no siempre es culpa de la Secretaría del Codex, sino que la responsabilidad de todas las partes está implicada en cuanto al cumplimiento de los plazos importantes.

101. La Secretaría expresó que el retraso en la distribución de los documentos era menos un problema de financiación, como se menciona en el documento, que de cronograma y organización cuando los documentos llegan tarde en inglés, a veces debido a retrasos en la Secretaría y a veces porque llegan tarde de los grupos de trabajo o los miembros. En cuanto a la longitud de los informes, la Secretaría manifestó que se trataba de corregir caso por caso para encontrar un equilibrio entre la necesidad de reflejar adecuadamente los debates y la de centrarse en los resultados.

102. Se señaló que si un documento de Chile debía enviarse a los demás comités, procedía enmendarlo primero tomando en consideración la información proporcionada por la Secretaría y los demás comentarios recabados durante la reunión.

103. La Secretaría aclaró que la Comisión es la que remite documentos a los comités coordinadores FAO/OMS y que estos comités establecen luego sus propios programas pero que se podría incluir el tema como punto de información en el documento correspondiente pudiendo los comités decidir si desean debatir sobre el mismo. En lo que respecta a la posibilidad de preparar estadísticas sobre el tiempo de distribución de los documentos, la Secretaría indicó que estaban disponibles las fechas de entrega de los documentos para su traducción y la llegada de las distintas versiones lingüísticas y que se podían preparar estadísticas de ahora en adelante pero que sería difícil establecerlo para las anteriores reuniones.

### **Conclusión**

104. Se concluyó que se discutiría el documento en el CCLAC y se sometería para información a los demás comités coordinadores y que el tema permanecería en el programa del CCGP para debatir sobre el mismo en la próxima reunión.

### **ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 11 del programa)**

105. El Comité tomó nota de la información facilitada por la Secretaría de que se había reestructurado el Manual de Procedimiento y diferido la creación de un índice analítico hasta que se haya consolidado la sección sobre el análisis de riesgos. El Comité también tomó nota de la invitación de la Secretaría de que se le enviase directamente cualesquiera comentarios sobre la nueva estructura del Manual.

### **OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 12 del programa)**

#### **Normas y textos afines retenidos en el Trámite 8<sup>17</sup>**

106. Tras debatir esta cuestión en el marco del tema 2 del programa, la delegación de Países Bajos propuso dos opciones para seguir adelante: (1) que el Comité solicitara voluntarios para preparar un documento de debate para analizar los factores relacionados con la retención de normas en el Trámite 8 para la próxima reunión o (2) que el Comité constituyera un grupo de trabajo electrónico con la tarea de preparar dicho documento de debate.

107. Algunas delegaciones, si bien reconocían el problema de la retención de normas en el Trámite 8, alegaron que el Manual de Procedimiento y en particular las *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* incluían orientaciones suficientes para solucionar el tema caso por caso y que no era necesario emprender un nuevo trabajo. También se mencionó que era escaso el número de normas retenidas en el Trámite 8, con lo cual no estaba claro si nuevos procedimientos supondrían mucho provecho.

108. Varias otras delegaciones abogaron por la necesidad de aclarar tal cuestión y tras algunos intercambios, el Comité acordó que un grupo de trabajo electrónico elaborara un documento de debate

---

<sup>17</sup> CRD 13 (Canadá y Países Bajos).

velando por no cuestionar o reabrir ninguno de los principios existentes. Se avanzaron diferentes propuestas referentes al mandato de dicho grupo.

109. Las delegaciones de Países Bajos y Canadá ofrecieron copresidir el grupo de trabajo electrónico y propusieron como mandato que se examinaran los factores relacionados con el párrafo 5 del *Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos afines* y en particular la segunda oración para disponer de una descripción de los factores conducentes en mayoría a la retención de textos en el Trámite 8, tomando en consideración las directrices de análisis de riesgos y velando por no reabrir ningún debate acerca de las declaraciones de principio.

110. Varias delegaciones declararon que si bien era importante analizar la situación, era no menos importante formular recomendaciones. Otras delegaciones notaron que el mandato no debería prejuzgar de los resultados del grupo de trabajo electrónico y que uno de los resultados del grupo podría ser recomendar que no se realice ningún cambio.

111. A estos efectos, el Presidente propuso el mandato siguiente: (1) Esclarecer la justificación de la opción para la Comisión de retener textos en el Trámite 8; (2) si se vislumbra que resulta provechoso disponer de esta opción, cuáles deberían ser las condiciones en las que la Comisión podría decidir retener un texto en el Trámite 8; y (3) cuál es el procedimiento consecutivo a una decisión de retener un texto en el Trámite 8. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta, en ocasiones con leves modificaciones de formulación.

112. Una delegación declaró que prefería que se eliminase la posibilidad de retener textos en el Trámite 8 y que pese a que esta solución podría parecer extrema, no debería excluirse que un análisis de este tema desembocara en un resultado de esta índole. En caso de que no fuera posible, la delegación prefería tener a mano condiciones para retener textos en el Trámite 8 y un procedimiento de seguimiento desarrollado por el grupo de trabajo, como lo habían sugerido otras delegaciones.

113. Una delegación abogó por que el mandato incluyera el establecimiento de directrices sobre la forma para la Comisión de dejar constancia de la retención de normas en el trámite 8. La delegación expresó que si el informe de la Comisión indicaba claramente la razón por la que el documento se había retenido en el Trámite 8, esto haría que se divulgasen ampliamente estas razones, permitiendo que se considerase el asunto desde un nuevo ángulo.

114. Para responder a una pregunta, la Secretaria aclaró que el Comité podía empezar a trabajar sobre cuestiones de procedimiento sin tener que crear un documento de proyecto que debería pasar por el proceso de examen crítico y que, en general, los documentos de debate incluían recomendaciones.

## Conclusión

115. El Comité acordó crear un grupo de trabajo electrónico dirigido por los Países Bajos y Canadá que trabajaría en inglés solamente, abierto a todos los miembros con el mandato siguiente:

- (1) Crear un documento de debate para examinar los factores relacionados con el párrafo 5 del *Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos afines* y en particular la segunda oración de este párrafo.
- (2) El documento de debate describirá los factores que desembocan en proyectos de normas retenidos por la Comisión en el Trámite 8, incluso cuando el órgano auxiliar responsable de la elaboración de la norma haya llevado a cabo su trabajo tomando en consideración los *Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el marco del Codex Alimentarius*.
- (3) Cabe señalar que las *Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores* (Manual de Procedimiento pág. 199-201) no forman parte del tema del debate y no procede reabrirlos.
- (4) El documento de debate sugerirá recomendaciones para su examen por el CCGP en su 27ª reunión.

116. El Comité también acordó que el trabajo iniciado sobre este tema por el grupo de trabajo no afectaría la disposición de ningún trabajo en curso.

## Declaraciones sobre repercusiones económicas

117. Tras debatir el mandato en el marco del tema 7 del programa, el Comité ha contemplado la opción de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas.

118. La delegación de Malasia propuso crear un grupo de trabajo electrónico con mandato para desarrollar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta de cara a la importancia de tomar en consideración las repercusiones económicas en el proceso de elaboración de normas. La delegación de Brasil ofreció copresidir el grupo de trabajo.

119. Otras delegaciones manifestaron que era prematuro considerar un procedimiento para examinar las declaraciones sobre repercusiones económicas, dado que no existía un formato armonizado para tales declaraciones y propusieron que la Secretaría desarrollase unas pautas para que los gobiernos presentaran declaraciones sobre repercusiones económicas, para su consideración en el marco de la próxima reunión, antes de iniciar un nuevo trabajo sobre este tema.

120. Varias delegaciones subrayaron que si se creaba un grupo de trabajo para considerar todos los aspectos relevantes de las declaraciones sobre repercusiones económicas, también podría trabajar en el desarrollo de las pautas.

### **Conclusión**

121. El Comité decidió crear un grupo de trabajo electrónico que trabaje sólo en inglés copresidido por Malasia y Brasil, con el mandato de elaborar un mecanismo para el examen de las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas normas o algunas disposiciones de éstas, incluyendo el desarrollo de pautas o de un formato armonizado para la presentación de dichas declaraciones sobre repercusiones económicas.

### **Información de la OMC**

122. El Observador de la OMC informó al Comité de que el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) había montado un Taller sobre la utilización del análisis económico en la adopción de decisiones relativas a las MSF en octubre de 2009 y que había información disponible en la Web del FANFC. El Comité MSF también había establecido un procedimiento de supervisión con el fin de identificar problemas comerciales relacionados con normas internacionales en los casos siguientes: no uso de las normas internacionales, inexistencia de tales normas, inadecuación de las normas existentes.

### **FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 13 del programa)**

123. El Comité acordó celebrar su 27ª reunión en 2012 salvo que la Comisión decida otra cosa. El Comité tomó nota con agradecimiento del ofrecimiento de Malí de copatrocinar su 27ª reunión en Bamako. Francia y Malí examinarían esta posibilidad en caso de celebrarse la reunión en 2012.

## RESUMEN DEL ESTADO DEL TRABAJO

ASUNTO	TRÁMITE	ACCIÓN POR	REFERENCIA EN EL DOCUMENTO (ALINORM 10/33/33)
Proyecto de revisión del <i>Código de ética para el comercio internacional de alimentos incluyendo transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria</i>	8	Gobiernos, CAC33	párr 35, Apéndice II
Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los Presidentes de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales</i>	-	Gobiernos, CAC33	párr. 46 y Apéndice III
Propuesta de enmienda a las <i>Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex</i>	-	Gobiernos, CAC33	párr. 98 y Apéndice V
<i>Anteproyecto de Principios de análisis de riesgos y Procedimientos aplicados por el Comité del Codex sobre higiene de los alimentos</i> remitido por el CCFH	-	CAC33	párr. 16
Propuesta de enmienda a la sección sobre aditivos alimentarios en el <i>Formato de las Normas del Codex para Productos</i>	-	CAC33	párr. 17
Enmienda al mandato del Comité	-	Gobiernos, CCGP27	párr. 73 y Apéndice IV
Normas conjuntas Codex/OIE	-	Secretaría del Codex, Gobiernos, CCGP27	párr. 85
Normas retenidas en el Trámite 8	-	Grupo de trabajo, CCGP27	párr. 115
Mecanismo y pautas para examinar las declaraciones sobre repercusiones económicas	-	Grupo de trabajo, CCGP27	párr. 121
Distribución de documentos/longitud y contenido de los informes	-	Comités coordinadores, CCGP27	párr. 104

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairperson/Président/Presidente**

**Professeur Michel THIBIER**

Secrétariat Général des Affaires Européennes  
Carré Austerlitz  
2, boulevard Diderot  
75572 Paris Cedex 12 (Francia)  
Tél. : + 33 1 44 87 16 03 – Fax : + 33 1 44 87 16 04  
Mél : [sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr](mailto:sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr)

**ALGERIA – ALGÉRIE – ARGELIA**

**M. Ali ABDA**

Sous-directeur  
Direction des Services Vétérinaires  
Ministère de l'Agriculture et du Développement  
rural  
11 bd Amirouche  
Alger  
Tél. : + 213 21 746333  
Fax : + 213 21 74 63 33  
Mél : [dsva@wissal.dz](mailto:dsva@wissal.dz)

**ARGENTINA - ARGENTINE**

**Sra. Estala BURSESE**

Secretaria Embajada de Argentina  
6, rue Cimarosa  
75116 Paris (France)  
Tfno.: + 33 1 44 05 27 00  
Email: [efranpol@noos.fr](mailto:efranpol@noos.fr)

**Sr. Joaquim MINABERRIGARAY**

Secretaria Embajada de Argentina  
6, rue Cimarosa  
75116 Paris (France)  
Tfno.: + 33 1 44 05 27 00  
Email: [efraneco@noos.fr](mailto:efraneco@noos.fr)

**AUSTRALIA - AUSTRALIE**

**Mrs. Ann BACKHOUSE**

Manager  
Codex International Standards  
Food Division  
Department of Agriculture, Fisheries and  
Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2061  
Tel.: +61 26272 5692  
Fax: + 61 26272 4389  
Email: [ann.backhouse@daff.gov.au](mailto:ann.backhouse@daff.gov.au)

**AUSTRIA - AUTRICHE**

**Dr. Erhard HÖBAUS**

Head of Division  
Nutrition and Quality Assurance  
Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
Environment and Water Management  
A-1012 Vienna  
Stubenring 12  
Tel.: + 431 71100 - 2855  
Fax: + 431 71100 - 2901  
Email: [erhard.hoebaus@lebensministerium.at](mailto:erhard.hoebaus@lebensministerium.at)

**Dr. Michael SULZNER**

Federal Ministry of Health  
Radetzkystrasse 2  
A-1031 Vienna  
Tel.: + 43 1 71100-4793  
Fax: + 43 1 713 79 52  
Email: [michael.sulzner@bmg.gv.at](mailto:michael.sulzner@bmg.gv.at)

**BELGIUM – BELGIQUE – BÉLGICA**

**M. Carl BERTHOT**

Chef de Service a.i.  
SFP Santé publique, Sécurité de la Chaîne  
alimentaire et Environnement  
Direction Générale Animaux, Végétaux et  
Alimentation  
Place Victor Horta, 40, bte 10  
B-1060 Bruxelles  
Tél. : + 32 2 524 73 69  
Fax : + 32 2 524 73 99  
Mél : [codex.be@health.fgov.be](mailto:codex.be@health.fgov.be)

**BENIN – BÉNIN**

**Mme Yolande ADJANOHUN-BIGOT**  
 Chef du Service de Contrôle des Denrées  
 Animales et Aliments de Bétail  
 Direction de l'Élevage  
 Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la  
 Pêche  
 03 BP 2565 Cotonou  
 Tél. : + 229 95 85 55 21 / +229 96 68 12 62  
 Mél : [bigotyolande@yahoo.fr](mailto:bigotyolande@yahoo.fr)

**BOSNIA AND HERZEGOVINA – BOSNIE-  
HERZÉGOVINE – BOSNIA Y  
HERZEGOVINA**

**Dr. Sejad MACKIC**  
 Director  
 Food Safety Agency  
 Dr. Ante Starcevic B.B.  
 88000 Mostar  
 Tel: + 387 36 397 217  
 Fax: + 387 36 397 206  
 Email: [director@fsa.gov.ba](mailto:director@fsa.gov.ba)

**Dr. Dzemil HAJRIC**  
 Assistant Director  
 Food Safety Agency  
 Dr. Ante Starcevic B.B.  
 88000 Mostar  
 Tel.: + 387 62 330 612  
 Fax: + 387 36 397 206  
 Email: [hajric@fsa.gov.ba](mailto:hajric@fsa.gov.ba)

**BRAZIL – BRÉSIL – BRASIL**

**Mr. Claudio MELUZZI MENDES**  
 Secretary  
 Ministry of External Relations  
 Brasilia. Esplanada dos Ministérios  
 Ministério das Relações Exteriores  
 Tel.: + 55 61 3411 9562  
 Fax: + 55 61 3411 8918  
 Email: [claudio.mendes@itamaraty.gov.br](mailto:claudio.mendes@itamaraty.gov.br)

**Dr. André SANTOS**  
 Researcher Engineer  
 INMETRO  
 Rua Santa Alexandrina, 416 – 3° andar –  
 Rio Comprido – Rio de Janeiro  
 CEP : 20261-232  
 Tel.: + 55 21 2563 5542  
 Fax: + 55 21 2563 5541  
 Email: [alsantos@inmetro.gov.br](mailto:alsantos@inmetro.gov.br)

**Mrs. Denise DE OLIVEIRA RESENDE**  
 General Manager of Food  
 Brazilian Health Surveillance Agency  
 SIA Trecho 05  
 Area Especial 57  
 CEP 71205-050 - Brasilia – DF  
 Tel.: + 55 61 3462 4012  
 Fax: + 55 61 3462 5315  
 Email: [denise.resende@anvisa.gov.br](mailto:denise.resende@anvisa.gov.br)

**Mrs. Diana Carmem ALMEIDA NUNES DE  
OLIVEIRA**  
 Executive Manager of Safety's Food  
 Brazilian Health Surveillance Agency  
 SIA Trecho 05  
 Area Especial 57  
 CEP 71205-050 - Brasilia – DF  
 Tel.: + 55 61 3462 5328  
 Fax: + 55 61 3462 5315  
 Email: [diana.oliveira@anvisa.gov.br](mailto:diana.oliveira@anvisa.gov.br)

**Ms Priscilla RANGEL**  
 Official Veterinary  
 Department of Sanitary and Phytosanitary  
 Negotiations  
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food  
 Supply  
 Esplanada dos Ministerios, Bloco D  
 Ed. Sede – 3° Andar – Sala 349  
 CEP 40043-900 Brasilia – DF  
 Tel.: + 55 61 3218 2968  
 Fax: + 55 61 3225 4738  
 Email: [priscilla.rangel@agricultura.gov.br](mailto:priscilla.rangel@agricultura.gov.br)

**Mrs. Patricia PEREIRA**  
 Specialist in Regulation and Health Surveillance  
 Brazilian Health Surveillance Agency - ANVISA  
 SIA Trecho 5, Area Especial 57  
 CEP 71205-050 – Brasilia – DF  
 Tel.: + 55 61 3462 5402  
 Fax: + 55 61 3462 5414  
 Email: [patricia.pereira@anvisa.gov.br](mailto:patricia.pereira@anvisa.gov.br)

**BURUNDI**

**M. Damien FYIROKO**  
 Conseiller  
 Ministère de l'Agriculture et de l'Élevage  
 Membre de la Commission Terres et autres Biens  
 BP 2203 Bujumbura  
 Tel.: + 257  
 Fax: + 257 22246691  
 Email: [dfyiroko@yahoo.fr](mailto:dfyiroko@yahoo.fr)

**CAMBODIA – CAMBODGE – CAMBOYA****Dr. HANG MOEUN**

Deputy Director General  
 Directorate General of Cambodia  
 Import Export Inspection of Goods and Fraud  
 Repression ‘Camcontrol’  
 N° 50, Street 144 Sangkat Psarkandal I,  
 Khan DaunPenh, Phnom Penh  
 Post Code : 12204  
 Tel.: + 855 12 967836  
 Fax: + 855 23 426166  
 Email: [moeunhang@yahoo.com](mailto:moeunhang@yahoo.com)

**CAMEROON – CAMEROUN – CAMERÚN****Mr. POUEDOGO**

Prime Minister’s Office  
 Department Of Industry and Commerce  
 BP 12876 Yaoundé  
 Tel.: + 237 99 89 77 33  
 Email: [pouedo@yahoo.com](mailto:pouedo@yahoo.com)

**M. Jean-Martin ETOUNDI**

Ingénieur Général des Techniques Industrielles  
 Inspecteur Vérificateur n° 1 Chargé de la Norme,  
 la Qualité et du Service après-Vente  
 Ministère du Commerce  
 B.P. 8186 Yaoundé  
 Tél. : + 237 77 74 22 41 / + 237 97 14 36 33  
 Fax : + 237 22 30 61 26  
 Mél : [etoundijme@yahoo.fr](mailto:etoundijme@yahoo.fr)

**Mme Georgette LOLO SENGUE EPSE HELL**

Inspecteur Général  
 Ministère de l’Energie et de l’Eau  
 MINEE BP : 70 Yaoundé  
 Tél. : + 237 99 81 20 69  
 Fax : + 237 22 22 61 77  
 Mél : [georgettelolo@yahoo.fr](mailto:georgettelolo@yahoo.fr)

**CANADA – CANADÁ****Dr. Samuel GODEFROY**

Director General  
 Food Directorate, Health Canada  
 251 Sir Frederick Banting Driveway  
 A.L. 2202E  
 Tunney’s Pasture  
 Ottawa, Ontario, K1A OL2  
 Tel: + 1 613-957 1821  
 Fax: + 1 613-954 4674  
 Email: [samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca](mailto:samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca)

**Mr. Paul MAYERS**

Associate Vice-President  
 Programs  
 Canadian Food Inspection Agency  
 1400 Merivale Road  
 Tower 1, Floor 4, Room 104  
 Ottawa, Ontario, K1A OY9  
 Tel.: + 1 613 773 5747  
 Fax: + 1 613 773 5692  
 Email: [paul.mayers@inspection.gc.ca](mailto:paul.mayers@inspection.gc.ca)

**Mr. Bertrand GAGNON**

Deputy Director  
 Codex and Food Safety Coordination  
 Canadian Food Inspection Agency  
 1400 Merivale Road  
 Tower 1, Floor 5, Room 339  
 Ottawa, Ontario, K1A 0Y9  
 Tel.: + 1 613-773 6092  
 Fax: + 1 613-773 5693  
 Email: [bertrand.gagnon@inspection.gc.ca](mailto:bertrand.gagnon@inspection.gc.ca)

**Mr. Allan McCARVILLE**

Senior Advisor, Codex  
 Food Directorate, Health Canada  
 251 Sir Frederick Banting Driveway  
 Room C400, A.L. 2204C  
 Ottawa, Ontario K1A 0L2  
 Tel.: + 1 613-957 0189  
 Fax: + 1 613-941 3537  
 Email: [allan.mccarville@hc-sc.gc.ca](mailto:allan.mccarville@hc-sc.gc.ca)

**CENTRAL AFRICAN REPUBLIC –  
 RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE –  
 REPÚBLICA CENTROAFRICANA****M. Romain Serge SANA**

Chef de Service des Normes et de la Qualité  
 Ministère du Commerce et de l’Industrie (MCI)  
 BP 1988 Bangui  
 Tél. : + 236 75 05 84 98  
 Fax : + 236 21 61 76 53  
 Mél : [sromainserge@yahoo.fr](mailto:sromainserge@yahoo.fr)

**CHILE – CHILI****Sra. Maya Alejandra FERNANDEZ****ALLENDE**Asesora Subdepartamento de Medidas Sanitarias  
y FitosanitariasDireccion General de Relaciones Economicas  
Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180. Piso 11

Santiago de Chile

Tfno.: + 56 2 827 5249

Email: [mfernandez@direcon.cl](mailto:mfernandez@direcon.cl)**CHINA - CHINE****Dr. Yongxiang FAN**

Associate Research Fellow

National Institute of Nutrition and Food Safety

N° 7, Panjiayuan, Nanli, Chaoyang District

Beijing 100021

Tel.: + 8610 87720035

Fax: + 8610 67711813

Email: [afantiii@gmail.com](mailto:afantiii@gmail.com)**Mrs. Jing TIAN**

Assistant Researcher

National Institute of Nutrition and Food Safety

N° 7, Panjiayuan, Nanli, Chaoyang District

Beijing 100021

Tel.: + 8610 67791259

Fax: + 8610 67711813

Email: [tianjing960928@126.com](mailto:tianjing960928@126.com)**Dr. Xiuzhu HUANG**

Depute Division Director

Bureau of Quality and Safety Supervision of

Agricultural products

Ministry of Agriculture

N° 11, Nongzhan, Nanli, Chaoyang District

Beijing 100125

Tel: + 8610 59192340

Fax: + 8610 59192340

Email: [huangxiuzhu@agri.gov.cn](mailto:huangxiuzhu@agri.gov.cn)**COMOROS – COMORES – COMORAS****M. Ahamed MANSOURI**

Point Focal National Codex

Vice-Présidence en charge du Ministère de  
l'Agriculture, de la Pêche, de l'Environnement,  
de l'Énergie, de l'Industrie et de l'Artisanat

B.P. 41 Moroni Grande Comore

Tél. : + 269 333 6140

Mél : [mansouriahamed@hotmail.com](mailto:mansouriahamed@hotmail.com)[psam@comorestelecom.km](mailto:psam@comorestelecom.km)**COSTA RICA****M. Sergio VINOCOUR**

Ministre Conseiller et Consul Général

Ambassade du Costa Rica en France

4, square Rapp

75007 Paris (France)

Tél. : +33 1 45 78 50 93

Fax : + 33 1 45 78 99 66

Mél : [consulat.cr@gmail.com](mailto:consulat.cr@gmail.com)**CÔTE D'IVOIRE****M. KPANGNI KRACOU AGNINI****BARTHELEMY**

Point Focal Côte d'Ivoire

Directeur Central

Ministère de l'Agriculture

Direction des Productions Alimentaires

et de la Diversification

17 BP 991 Abidjan 17

Tél.: + 225 20 22 24 81 / + 225 01 05 0953

Fax : + 225 20 22 24 81

Mél : [kpangny@yahoo.fr](mailto:kpangny@yahoo.fr)**CROATIA – CROATIE – CROACIA****Mrs. Ksenija BOROS**Head of Department for General Food Hygiene  
and General Food ControlMinistry of Agriculture, Fisheries and Rural  
Development

Ulica Grada Vukovara 78

Zagreb

Tel.: + 385 1 6106 285

Fax: + 385 1 6109 189

Email: [ksenija.boros@mps.hr](mailto:ksenija.boros@mps.hr)

**CZECH REPUBLIC – RÉPUBLIQUE  
TCHÈQUE – REPÚBLICA CHECA****Mr. Jindrich FIALKA**

Director of Food Production and Legislation  
Department  
Ministry of Agriculture  
Tesnov 17  
11705 Praha 1  
Tel.: + 420 221 812 465  
Fax: + 420 222 314 117  
Email: [jindrich.fialka@mze.cz](mailto:jindrich.fialka@mze.cz)

**Mr. Martin STEPANEK**

Food Production and Legislation Department  
Ministry of Agriculture  
Tesnov 17  
11705 Praha 1  
Tel.: + 420 221 812 838  
Fax: + 420 222 314 117  
Email: [martin.stepanek@mze.cz](mailto:martin.stepanek@mze.cz)

**CUBA****Mme Tania AGUIAR FERNANDEZ**

Conseillère commerciale économique  
Ambassade de Cuba  
16, rue de Presles  
75015 Paris (France)  
Tél. :  
Mél :

**DENMARK – DANEMARK – DINAMARCA****Mr. Knud OSTERGAARD**

Head of Division  
Danish Veterinary and Food Administration  
Morkhoj Bygade 19  
DK-2860 Soborg  
Tel.: + 45 339 56120  
Fax: + 45 339 56001  
Email: [koe@fvst.dk](mailto:koe@fvst.dk)

**Mrs. Jytte KJAERGAARD**

Head of Section  
Danish Veterinary and Food Administration  
Morkhoj Bygade 19  
DK-2860 Soborg  
Tel.: + 45 339 56233  
Fax: + 45 339 56001  
Email: [jk@fvst.dk](mailto:jk@fvst.dk)

**DOMINICAN REPUBLIC – RÉPUBLIQUE  
DOMINICAINE – REPÚBLICA  
DOMINICANA****Sr. Josué DE JESUS SANTOS**

Director Técnico DIGENOR  
Dirección General de Normas y Sistemas de  
Calidad  
(DIGENOR)  
Ministerio de Industria y Comercio  
Av. Mexico, Esq. Leopoldo Navarro  
Edif.de Oficinas Gubernamentales  
“Juan Pablo Duarte”, 11vo. Piso  
Santo Domingo  
Tfno.: + 809 686 2205 Ext. 295  
Fax: + 809 982 9578  
Email: [josue.maxfro@gmail.com](mailto:josue.maxfro@gmail.com)

**ECUADOR – ÉQUATEUR****Mr. Fernando LUQUE**

First Secretary  
Embassy of Ecuador in France  
34, avenue de Messine  
75008 Paris (France)  
Tel.: + 33 1 45 61 10 21  
Fax: + 33 1 42 56 22 59  
Email: [fluque@mrrree.gov.ec](mailto:fluque@mrrree.gov.ec)

**ESTONIA - ESTONIE****Mrs. Reili KIVILO**

Chief Specialist  
Food Safety Bureau  
Ministry of Agriculture  
39/41 Lai Street  
Tallinn 15056  
Tel.: + 372 6256 509  
Fax: + 372 6256 210  
Email: [reili.kivilo@agri.ee](mailto:reili.kivilo@agri.ee)

**EUROPEAN UNION – UNION  
EUROPÉENNE – UNIÓN EUROPEA****Dr. Risto HOLMA**

Administrator responsible for Codex issues  
European Commission  
Directorate General Health and Consumers  
International questions (multilateral)  
European Commission  
Rue Froissart 101  
B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel.: + 32 2 299 86 83  
Fax: + 32 2 299 85 66  
Email: [risto.holma@ec.europa.eu](mailto:risto.holma@ec.europa.eu)

**Mrs. Ella STRICKLAND**

Head of Unit  
European Commission  
Directorate General Health and Consumers  
International questions (multilateral)  
European Commission  
Rue Froissart 101  
B-1049 Bruxelles (Belgique)  
Tel.: + 32 2 299 30 30  
Fax: + 32 2 299 85 66  
Email: [ella.strickland@ec.europa.eu](mailto:ella.strickland@ec.europa.eu)

**Mrs. Christine MAJEWSKI**

Strategy and Prospective Adviser  
European Food Safety Authority (EFSA)  
Largo N. Palli 5/A  
I-43100 Parma (Italy)  
Tel.: + 39 521 036 210  
Fax: + 39 521 036 0210  
Email: [christine.majewski@efsa.europa.eu](mailto:christine.majewski@efsa.europa.eu)

**FIJI – FIDJI****Mrs. Miliakere NAWAIKULA**

Principal Research Officer  
Department of Agriculture  
Ministry of Primary Industry  
Koronivia Research Station  
P.O. Box 77 Nausori  
Tel.: + 679 3477044  
Fax: + 679 3400262  
Email: [miliakere.nawaikula@agriculture.gov.fj](mailto:miliakere.nawaikula@agriculture.gov.fj)

**FINLAND – FINLANDE - FINLANDIA****Mrs. Anne HAIKONEN**

Counsellor, Legal Affairs  
Ministry of Agriculture and Forestry  
Department of Food and Health  
PO Box 30  
FIN-00023 Government  
Tel.: + 358 9 1605 2786  
Fax: + 358 9 1605 3338  
Email: [anne.haikonen@mmm.fi](mailto:anne.haikonen@mmm.fi)

**FRANCE - FRANCIA****Mme Céline GERMAIN**

Adjointe au Chef du bureau des négociations  
communautaires et multilatérales  
SDASEI/DGAL  
Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture et  
de la Pêche  
251, rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tél. : + 33 1 49 55 47 78  
Fax : + 33 1 49 55 455 91  
Mél : [celine.germain@agriculture.gouv.fr](mailto:celine.germain@agriculture.gouv.fr)

**Mme Roseline LECOURT**

Chargée de mission  
Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de  
l'Emploi  
DGCCRF – Télédéc 251  
59, boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tél. : +33 1 44 97 34 70  
Fax : +33 1 44 97 30 37  
Mél : [roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Mme Urwana QUERREC**

Chargée d'études  
Bureau des produits de la mer et d'eau douce  
DGAL  
Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture et  
de la Pêche  
251, rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
Tél. : + 33 1 49 55 84 95  
Fax : + 33 1 49 55 56 80  
Mél : [urwana.querrec@agriculture.gouv.fr](mailto:urwana.querrec@agriculture.gouv.fr)

**Mrs. Annie LOC'H**

Corporate Food Law Director  
DANONE  
15 rue du Aelder  
75009 Paris  
Tel.: + 33 6 14 67 28 25  
Fax: + 33 1 47 70 79 17  
Email: [annie.loch@danone.com](mailto:annie.loch@danone.com)

**FYROM (The Former Yugoslav Republic of Macedonia) – Ex-République Yougoslave de Macédoine – ARYM (Antigua-República Yugoslava de Macedonia)**

**Dr. Shaban MEMETI**

National Codex Alimentarius Focal Point  
Director  
National Institute for Public Health  
50 Divizija N° 6  
1000 Skopje  
Tel: + 389 2 3147050  
Fax: + 389 2 3223354  
Email: [shmemeti@iph.mk](mailto:shmemeti@iph.mk)

**GABON - GABÓN**

**M. Patrice YEMBA**

Secrétaire Général Permanent  
Commission Nationale de la FAO  
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage,  
de la Pêche et du Développement Rural  
551 Libreville  
Tél. : + 241 76 60 77  
Mél : [yembapatrice@yahoo.fr](mailto:yembapatrice@yahoo.fr)

**Mme Colette Lydie AMBONGUILAT**

Directrice du Centre National de Nutrition  
Ministère de la Santé des Affaires Sociales  
de la Solidarité et de la Famille  
BP 12322  
Libreville  
Tél. : + 241 07 35 56 98  
Mél : [clamy-75@yahoo.fr](mailto:clamy-75@yahoo.fr)

**Mme Léa Murielle TSEVO**

**BOUDIANGUELA**

Ingénieur en Génie industriel alimentaire  
Bureau chargé de la Réglementation, des normes  
et de la gestion des alertes  
Ministère de l'Économie, du Commerce, de  
l'Industrie et du Tourisme  
Direction Générale de la Concurrence, de la  
Consommation, Immeuble des domaines  
3<sup>ème</sup> étage  
BP 1064 Libreville  
Tél. : + 241 06 29 23 58  
Mél : [ltsevo@yahoo.fr](mailto:ltsevo@yahoo.fr)

**GEORGIA – GÉORGIE**

**Miss Tamta MIKANADZE**

Senior Specialist of Food Safety and Quality  
Supervision Division of the National Service of  
Food Safety, Veterinary and Plant Protection  
Ministry of Agriculture  
6 Marshal Gelovani ave, 0159,  
Tbilisi  
Tel.: + 995 32 91 91 67  
Fax: + 995 32 91 91 65  
Email: [tamtamikanadze@yahoo.com](mailto:tamtamikanadze@yahoo.com)  
[codexgeorgia@gmail.com](mailto:codexgeorgia@gmail.com)

**GERMANY – ALLEMAGNE - ALEMANIA**

**Dr. Christoph MEYER**

Head of Division  
Federal Ministry of Food, Agriculture and  
Consumer Protection  
Wilhelmstrasse 54  
D-10117 Berlin  
Tel.: + 49 30 18 529 3155  
Fax: + 49 30 18 529 3273  
Email: [codex.germany@bmelv.bund.de](mailto:codex.germany@bmelv.bund.de)  
[311@bmelv.bund.de](mailto:311@bmelv.bund.de)

**Dr. Pia NOBLE**

Head of Division  
Federal Ministry of Food, Agriculture and  
Consumer Protection  
Rochusstrasse 1  
D-53123 Bonn  
Tel.: + 49 228 99 529 4665  
Fax: + 49 228 99 529 4965  
Email: [pia.noble@bmelv.bund.de](mailto:pia.noble@bmelv.bund.de)

**Hr. Michael HAUCK**

Chargé de mission  
Bundesministerium für Ernährung,  
Landwirtschaft und Verbraucherschutz  
Wilhelmstrasse 54  
D-10117 Berlin  
Tel: + 49 30 18529 3263  
Fax: + 49 30 185293273  
Email: [codex.germany@bmelv.bund.de](mailto:codex.germany@bmelv.bund.de)

**GHANA****Dr. Sylvester ANEMENA**

Chief Director  
Ministry of Health  
P.O. Box M44 - Accra  
Tel.: + 233 143332866  
Email: [sdanamena@gmail.com](mailto:sdanamena@gmail.com)

**Dr. George Ben CRENTSIL**

Acting Executive Director  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB 245 - Accra  
Tel.: + 233 21 506991-4 / 500065/6  
Fax: + 233 21 500092 / 500231  
Email: [gcrentsil@ghanastandards.org](mailto:gcrentsil@ghanastandards.org)

**Dr. Stephen OPUNI**

Chief Executive  
Food and Drugs Board  
P.O. Box CT 2783  
Cantonments, Accra  
Tel.: + 233 21 233 200  
Fax: + 233 21 229 794  
Email: [fdb@fdbghana.gov.gh](mailto:fdb@fdbghana.gov.gh)

**Mr. John ODAME DARKWAH**

Deputy Chief Executive  
Food and Drugs Board  
P.O. Box CT 2783  
Cantonments - Accra  
Tel.: + 233 21 233200, 235100  
Fax: + 233 21 229794, 225502  
Email: [jodamedarkwa@fdbghana.gov.gh](mailto:jodamedarkwa@fdbghana.gov.gh)

**Mr. Joseph ARMAH**

Acting Director (Standards)  
Ministry of Trade and Industry  
P.O. Box MB 47 - Accra  
Tel.: + 233 21 686 503  
Fax: + 233 21 665 663  
Email: [charles.armah@yahoo.co.uk](mailto:charles.armah@yahoo.co.uk)

**Mrs. Geneviève BAAH**

Codex Contact Point Officer  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB-245 - Accra  
Tel.: + 233 244 662 735  
Fax: + 233 21 500 231  
Email: [codex@ghanastandards.org](mailto:codex@ghanastandards.org)

**Mr. John OPPONG-OTOO**

Codex Contact Point Officer  
Ghana Standards Board  
P.O. Box MB 245 - Accra  
Tel.: + 233 21 506991-4  
Fax: + 233 21 500092  
Email: [codex@ghanastandards.org](mailto:codex@ghanastandards.org)

**GUATEMALA****Dr. Antonio FERRATÉ**

Punto Focal Codex Guatemala y Jefe del Area de Inocuidad de los Alimentos no Procesados  
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentacion  
7a. Avenida 12-90 Zona 13  
Guatemala  
Tfno.: + 502 2413 7455  
Fax: + 502 2413 7454  
Email: [antonio.ferrate@yahoo.com](mailto:antonio.ferrate@yahoo.com)

**Sra. Ana Gabriela MARROQUIN**

Coordinadora Codex Guatemala  
Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentacion  
7a avenida 12-90 zona 13  
Guatemala  
Tfno.: + 502 24137466  
Fax: + 502 24137454  
Email: [codexguatemala@yahoo.com](mailto:codexguatemala@yahoo.com)

**GUINEA – GUINÉE****Mme Minte CISSE**

Directrice Générale  
Institut Guinéen de Normalisation et de Métrologie  
Ministère du Commerce, de l'Industrie et de la Promotion du secteur privé  
BP 1639 Conakry  
Tél. : + 224 60299539 / 224 30413503  
Mél : [mintecisse@yahoo.fr](mailto:mintecisse@yahoo.fr)

**GUINEA-BISSAU – GUINÉE-BISSAU****M. Julio Malam INJAI**

Ingénieur Agronome  
 Point focal du Comité National du Codex Alimentarius  
 Direction du Service de la Protection des Végétaux  
 Ministère de l'Agriculture et du Développement Rural  
 BP 844 Bissau  
 Tél. : + 245 662 11 82  
 Fax : + 245 322 10 19  
 Mél : [julioinjai@hotmail.com](mailto:julioinjai@hotmail.com)

**HUNGARY – HONGRIE – HUNGRIÁ****Mrs. Agnes SZEGEDYNE FRICZ**

Head of Department  
 Ministry of Agriculture and Rural Development  
 H-1055 Budapest, Kossuth Ter 11  
 Tel.: + 36 1 301 4177  
 Fax: + 36 1 301 4808  
 Email: [agnes.fricz@fvm.gov.hu](mailto:agnes.fricz@fvm.gov.hu)

**Prof. Dr. Arpad AMBRUS**

Deputy General Director  
 Hungarian Food Safety Office  
 Gyali ut 2-6, Budapest, HU-1097  
 Tel.: + 36 1 439 0356 / + 36 1 368 8815  
 Fax: + 36 1 387 9400  
 Email: [arpad.ambrus@mebih.gov.hu](mailto:arpad.ambrus@mebih.gov.hu)

**M. Roland GUR**

Attaché agricole  
 Ambassade de Hongrie  
 5 bis, square de l'Avenue Foch  
 75116 Paris (France)  
 Tél. : + 33 1 45 00 37 01  
 Fax: + 33 1 45 00 94 96  
 Mél: [rgur@kum.hu](mailto:rgur@kum.hu)

**INDIA - INDE****Mrs. Sumita MUKHERJEE**

Director  
 Food Safety and Standards Authority  
 Codex  
 3<sup>rd</sup> Floor, FDA Bhawan, Kotla Road  
 New Delhi 110002  
 Tel.: + 9111 23237442  
 Fax: 9111 23220994  
 Email: [sumita\\_mukherjee@hotmail.com](mailto:sumita_mukherjee@hotmail.com)

**Mr. Sameer BARDE**

Assistant Secretary General  
 Federation of Indian Chambers of Commerce and Industry  
 Federation House Tansen Marg  
 New Delhi – 110001  
 Tel.: + 9111 23728760  
 Email: [sameer@ficci.com](mailto:sameer@ficci.com)

**INDONESIA – INDONÉSIE****Mrs. Sri INDRAWATY**

Director General of Pharmaceutical Services and Medical Devices  
 Ministry of Health  
 JL. HR. Rasuna Raid X5 N° 4-9 South Jakarta  
 Indonesia 12950  
 Tel: +62 21 5201590 Ext. 2029  
 Fax: + 62 21 52964838  
 Email: [tetyoai@yahoo.com](mailto:tetyoai@yahoo.com)  
[binfaralkes@yahoo.com](mailto:binfaralkes@yahoo.com)

**Mrs. Nasirah BAHAUDIN**

Director  
 Direktorat Rational Use of Medicine  
 Ministry of Health  
 HR. Rasuna Raid X5 N° 4-9 South Jakarta  
 Indonesia 12950  
 Tel.: +62 21 5214873  
 Fax: + 62 21 5214873  
 Email: [n\\_bahaudin@yahoo.com](mailto:n_bahaudin@yahoo.com)

**Mr. WARSONO**

Director of Beverage and Tobacco Industry  
 Directorate General of Agricultural Based and Chemical Industry  
 Ministry of Industry  
 Jl. Jend. Gatot Subroto Kav. 52-53, South Jakarta  
 Indonesia  
 Tel.: + 62 21 5252236  
 Fax: + 62 21 5252236

**Mr. Eddy SISWANTO**

Director of Small and Medium Food Industry  
 Directorate General of Small and Medium Food Industry  
 Ministry of Industry  
 Tel.: + 62 21 5253526  
 Fax: + 62 21 5253526  
 Email: [maseddysis@yahoo.com](mailto:maseddysis@yahoo.com)

**Sra. Erniningsih HARYADI**

Secretariat of the Codex Contact Point  
National Standardization Agency,  
Mangala Wanabakti Block IV, Lt. 4  
Jalan Gatot Subroto, Senayan  
Jakarta 10270  
Tel.: + 62 21 5747043  
Fax: +62 21 5747045  
Email: [ning@bsn.go.id](mailto:ning@bsn.go.id)

**M. Des ALWI**

Ministre Conseiller aux Affaires économiques  
Service Economie  
Ambassade d'Indonésie  
47, rue Cortambert  
75116 Paris (France)  
Tél. : + 33 1 45 03 81 56  
Fax : + 33 1 45 04 50  
Mél : [ambassade.indonesie@yahoo.fr](mailto:ambassade.indonesie@yahoo.fr)  
[d\\_alwi@hotmail.com](mailto:d_alwi@hotmail.com)

**Mlle Amélia TAMPUBOLON**

Troisième Secrétaire aux Affaires économiques  
Service Économie  
Ambassade d'Indonésie  
47, rue Cortambert  
75116 Paris (France)  
Tél. : + 33 1 45 03 81 56  
Fax : + 33 1 45 04 50  
Mél : [ambassade.indonesie@yahoo.fr](mailto:ambassade.indonesie@yahoo.fr)

**ITALY - ITALIE - ITALIA****Sig. Ciro IMPAGNATIELLO**

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali  
Via XX Settembre 20  
I - 00187 Roma  
Tel.: +39 06 4665 6046  
Fax: +39 06 4880 273  
Email: [c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it](mailto:c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it)

**Sig.ra Paola MERCIARO**

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali  
Via XX Settembre 20  
I - 00187 Roma  
Tel.: +39 06 4665 6047  
Fax: +39 06 4880 273  
Email: [p.merciaro@politicheagricole.gov.it](mailto:p.merciaro@politicheagricole.gov.it)

**JAPAN – JAPON - JAPÓN****Dr. Taro TSUKAHARA**

Counsellor  
Minister's Secretariat  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8916  
Tel.: + 81 3 3595 2326  
Fax: + 81 3 3503 7965  
Email: [codexj@mhlw.go.jp](mailto:codexj@mhlw.go.jp)

**Dr. Hiroshi YOSHIKURA**

Adviser  
Department of Food Safety, Pharmaceutical  
and Food Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,  
Tokyo 100-8916  
Tel.: + 81 3 3595 2326  
Fax: + 81 3 3503 7965  
Email: [codexj@mhlw.go.jp](mailto:codexj@mhlw.go.jp)

**Ms. Noriko ISEKI**

Senior Technical Officer  
International Affairs – Food Safety & Codex  
Division of Policy Planning and Communication  
Department of Food Safety  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,  
Tokyo 100-8916  
Tel.: + 81 3 3595 2326  
Fax: + 81 3 3503 7965  
Email: [codexj@mhlw.go.jp](mailto:codexj@mhlw.go.jp)

**Mr. Yoshikiyo KONDO**

Assistant Director, International Affairs,  
Food Safety and Consumer Policy Division,  
Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,  
Tokyo 100-8950  
Tel.: + 81 3 5502 8732  
Fax: + 81 3 3507 4232  
Email: [yoshikiyo\\_kondo@nm.maff.go.jp](mailto:yoshikiyo_kondo@nm.maff.go.jp)

**Dr. Tomoaki IMAMURA**

Professor  
 Department of Public Health,  
 Health Management and Policy  
 Nara Medical University  
 840 Shijo-cho, Kashihara,  
 Nara 634-8521  
 Tel.: + 81 744 29 8844  
 Fax: + 81 744 22 0037  
 Email: [imamurat@naramed-u.ac.jp](mailto:imamurat@naramed-u.ac.jp)

**Dr. Soichi KOIKE**

Associate Professor  
 Department of Planning, Information and  
 Management  
 The University of Tokyo Hospital  
 7-3-1, Hongo, Bunkyo-ku,  
 Tokyo 113-8655  
 Tel.: + 81 3 5800 8716  
 Fax: + 81 3 5800 8765  
 Email: [koikes@adm.h.u-tokyo.ac.jp](mailto:koikes@adm.h.u-tokyo.ac.jp)

**KENYA****Ms. Eva ODUOR**

Director  
 Standards Development Division &  
 International Trade  
 Kenya Bureau of Standards (KEBS)  
 P.O. Box 54974-00200  
 Nairobi  
 Tel.: + 254 722202  
 Fax: + 254 609665  
 Email: [oduore@kebs.org](mailto:oduore@kebs.org)

**Mr. Nehemiah CHEPKWONY**

Deputy Director of Agriculture  
 Ministry of Agriculture  
 Agriculture – CROPS  
 P.O. Box 30028 – 00100  
 Nairobi  
 Tfno.: + 254 2718870  
 Fax: + 254 2725774  
 Email: [ncachepkwony@gmail.com](mailto:ncachepkwony@gmail.com)

**Mrs. Mary KAMAU**

Director Extension & Training  
 Ministry of Agriculture  
 Agriculture Extension  
 P.O. Box 30028 – 00100  
 Nairobi  
 Tel.: + 254 2718870  
 Fax: + 254 2725774  
 Email: [mnjenga08@yahoo.com](mailto:mnjenga08@yahoo.com)  
 Or [director.extension@yahoo.com](mailto:director.extension@yahoo.com)

**Mrs. Gladys MAINA**

Chef Executive Officer  
 Pest Control Products Board  
 Waiyaki Way, Kari (NARL)  
 P.O. Box 13794-00800  
 Nairobi  
 Tel.: + 254 20 4446115 / 4450242  
 Fax: + 254 20 4449072  
 Email: [pcpboard@todays.co.ke](mailto:pcpboard@todays.co.ke)  
[njeri-gladys@yahoo.com](mailto:njeri-gladys@yahoo.com)

**KOREA (REPUBLIC OF) – CORÉE (RÉPUBLIQUE DE) – COREA (REPÚBLICA DE)****Dr. Hyo-Min LEE**

Director  
 Risk Analysis & Research Division  
 National Institute of Food and Drug Safety,  
 Evaluation  
 Korea Food and Drug Administration  
 194 Tongilro, Eunpyong-gu  
 Seoul, 122-704  
 Tel.: + 82 2 380 1782  
 Fax: + 82 2 389 7007  
 Email: [hmllee@korea.kr](mailto:hmllee@korea.kr)

**Dr. Dong-Ho LEE**

Deputy Director  
 Children's Dietary Life Safety Division  
 Food Safety Bureau  
 Korea Food and Drug Administration  
 194 Tongilro, Eunpyong-gu  
 Seoul, 122-704  
 Tel.: + 82 2 380 1618  
 Fax: + 82 2 359 0869  
 Email: [Idh96@korea.kr](mailto:Idh96@korea.kr)

**KOREA (DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF) – CORÉE (RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE) – COREA (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE)****Mr. Jong Myong SOK**

Adviser, Codex Contact Point  
 Health Section, Permanent Mission, DPRK  
 1 chemin de plonjon 1207 Geneva (Suisse)  
 Tel.: + 41 22 735 4370  
 Fax: + 41 22 786 0662  
 Email: [mingsok@yahoo.com](mailto:mingsok@yahoo.com)

**KYRGYZSTAN – KIRGIZSTAN – KIRGUISTÁN****Mr. Patidin ATAHANOV**

Director  
Center for Standardization and Metrology  
Ministry of Economic Regulation  
197 Panfilov Str.  
720040 Bishkek  
Tel.: + 996 312 62 37 90  
Fax: + 996 312 66 13 67  
Email: [nism@nism.gov.kg](mailto:nism@nism.gov.kg)  
[patidin.51@mail.ru](mailto:patidin.51@mail.ru)

**LAOS****Mr. Savengvong DOUANGSAVANH**

Deputy Director General  
Food and Drug Department, MOH  
Simouang Road, MOH Building  
Vientiane Capital 01000  
Tel.: + 856 21 214013-4  
Fax: + 856 21 214015  
Email: [savengvong@gmail.com](mailto:savengvong@gmail.com)

**MALAYSIA – MALAISIE - MALASIA****Mrs. Nor Aini SUDIN**

Food Technology Consultant  
Food Safety and Quality Division  
Ministry of Health Malaysia  
Level 3, Block E7, Parcel E  
Federal Government Administration Centre  
62590 Putrajaya  
Tel.: + 601 92733132  
Email: [nenanoraini@yahoo.com](mailto:nenanoraini@yahoo.com)

**Mrs. Noraini MOHD OTHMAN**

Director  
Food Safety and Quality Division  
Ministry of Health Malaysia  
Level 3, Block E7, Parcel E  
Federal Government Administration Centre  
62590 Putrajaya  
Tel: + 603 8883 3500  
Fax: +603 8889 3815  
Email: [noraini\\_othman@moh.gov.my](mailto:noraini_othman@moh.gov.my)

**Dr. Nagendran BALA SUNDRAM**

Minister Counsellor  
Malaysian Palm Oil Board (MPOB)  
Embassy of Malaysia  
Avenue de Tervueren 414A  
1150 Brussels (Belgium)  
Tel: + 32 2 776 0340  
Fax: + 32 2 762 5049  
Email: [nagen@mpob.gov.my](mailto:nagen@mpob.gov.my)

**MALI****M. Mahamadou SAKO**

Directeur Général Adjoint  
Ministère de la Santé  
Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des  
Aliments (ANSSA)  
Quartier du Fleuve, Centre Commercial  
Rue : 305 - BPE 2362  
Bamako  
Tél. : + 223 66 79 99 79  
Fax : + 223 20 22 07 47  
Mél: [mahamadousako@yahoo.fr](mailto:mahamadousako@yahoo.fr)

**MEXICO – MEXIQUE – MÉXICO****Srta. Ingrid MACIEL PEDROTE**

Directora de Normalización Internacional  
Dirección General de Normas (DGN)  
Secretaría de Economía  
AV. Puente de Tecamachalco N° 6  
Colonia Lomas de Tecamachalco  
Sección Fuentes, Naucalpán de Juárez  
53950, Estado de México  
Tfno.: +52 55 5729 2480  
Fax: + 52 55 55 20 97 15  
Email: [imaciel@economia.gob.mx](mailto:imaciel@economia.gob.mx)

**Sr. Jorge Antonio LOPEZ ZARATE**

Subdirector para la Atención del Codex  
Alimentarius y otros Organismos  
Dirección General de Normas (DGN)  
Secretaría de Economía  
Puente de Tecamachalco N° 6  
Colonia Lomas de Tecamachalco  
C.P. 53950, Estado de México  
Tfno.: + 52 55 57 29 94 80  
+ 52 55 57 29 93 00 Ext : 43218  
Fax: + 52 55 55 20 97 15  
E-mail: [jalopez@economia.gob.mx](mailto:jalopez@economia.gob.mx)

**Sra. Renée SALAS GUERRERO**

Directora Ejecutiva de Operación Internacional  
Comisión Federal para la Protección contra  
Riesgos Sanitarios  
Secretaría de Salud  
Monterrey #33, Col. Roma,  
Delegación Cuauhtémoc,  
Mexico, D.F., CP. 06700  
Tfno.: + 52 55 50 80 53 04  
Email: [rsalas@cofepris.gob.mx](mailto:rsalas@cofepris.gob.mx)

**Sr. Javier LUNA CARRASCO**

Regulatory Affairs Manager  
Abbott Laboratories de México SA de CV  
Calzada de Tlalpan #3092, Col. Ex-Hacienda  
Coapa  
Delegación Coyoacán  
Mexico, D.F.  
Tfno.: + 52 55 58097579  
Email: [javier.luna@abbott.com](mailto:javier.luna@abbott.com)

**MONGOLIA – MONGOLIE****Dr. Batsuuri NANTSAG**

Chief of National Codex Committee  
And State Secretary  
Ministry of Nature, Environment and Tourism  
Government Building II United  
Nation's Street 5/2 – Ulaanbaatar – 14201  
Tel.: + 976 11 311356  
Fax: + 976 11 261325  
Email: [batsuuri@mne.gov.mn](mailto:batsuuri@mne.gov.mn)

**MONTENEGRO – MONTÉNÉGRO****Mrs. Ljiljana JOVICEVIC**

Chief Health – Sanitary Inspector  
Ministry of Health  
Roma Square N° 46  
81000 Podgorica  
Tfno.: + 382 69 372 955  
Fax: + 382 20 608 005  
Email: [ljiljana.jovicevic@t-com.me](mailto:ljiljana.jovicevic@t-com.me)

**Ms Nina MILOVIC**

Senior Adviser  
Ministry of Health  
Roma Square N° 46  
81000 Podgorica  
Tel.: + 382 67 455 930  
Fax: + 382 0 (20) 234 056  
Email: [nina.milovic@gov.me](mailto:nina.milovic@gov.me)

**MOROCCO – MAROC - MARRUECOS****M. Oussama NADIFI**

Chef du Service de la Réglementation et du  
Contentieux  
Division de la Réglementation et de la  
Normalisation  
Office National de Sécurité Sanitaire des Produits  
Alimentaires  
ONSSA  
Avenue Hadj Ahmed Cherkaoui – Agdal  
Rabat  
Tél. : + 212 5 37 68 13 51 / + 212 6 75 39 94 51  
Fax : + 212 5 37 68 20 49  
Mél : [nadifi@hotmail.com](mailto:nadifi@hotmail.com)

**M. El Maati BENZAOUZ**

Directeur  
Laboratoire Officiel d'Analyses et de Recherches  
Chimiques  
25, rue Nichakra Rahal  
20110 Casablanca  
Tél. : + 212 5 22 30 21 96  
Fax : + 212 5 22 30 19 72  
Mél : [maatibenazzouz@yahoo.fr](mailto:maatibenazzouz@yahoo.fr)

**Mlle Bouchra ELAYCHI**

Directrice Management Qualité du Groupe  
Koutoubia  
Groupe Koutoubia  
Rue Ibn Khaldoun  
Mohammedia  
Tél. : + 212 6 61 04 10 95  
Fax : + 212 5 23 31 49 66  
Email : [belaychi@gmail.com](mailto:belaychi@gmail.com)  
[belaychi@koutoubia.net](mailto:belaychi@koutoubia.net)

**Mlle Fatima Zahra RADOUA**

Chargée de la Division Relations Extérieures  
Établissement Autonome de Contrôle et de  
Coordination des Exportations  
72, angle Mohamed Smiha et rue Moulay  
Mohamed El Baâmrani  
Casablanca  
Tél. : + 212 5 22 30 51 04  
Fax : + 212 5 22 30 51 68  
Mél : [radoua@eacce.org.ma](mailto:radoua@eacce.org.ma)

**Mme Noura BADOUR**

Chef de Service  
 Direction des Industries de la Pêche Maritime  
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
 Maritime  
 Quartier administratif Haut Agdal  
 Rabat – BP 476  
 Tél. : + 212 5 37 68 82 73  
 Fax : + 212 5 37 68 82 94  
 Mél : [badour@mpm.gov.ma](mailto:badour@mpm.gov.ma)

**M. Abdelkrim BERRADA**

Chef du Service du Contrôle des Produits  
 Direction des Industries de la Pêche Maritime  
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
 Maritime  
 Quartier administratif Haut Agdal  
 Rabat – BP 476  
 Tél. : + 212 5 37 68 82 78  
 Fax : + 212 5 37 68 82 94  
 Mél : [berrada@mpm.gov.ma](mailto:berrada@mpm.gov.ma)

**M. Majid JOUNDY**

Secrétaire Général  
 Union Nationale des Industries de la Conserve de  
 poisson (UNICOP)  
 7, rue El Yarmouk – Longchamp  
 20210 Casablanca  
 Tél. : + 212 522 94 37 49  
 Fax : + 212 522 94 37 49  
 Mél : [unicop@menara.ma](mailto:unicop@menara.ma)

**MYANMAR****Dr Kyaw LIN**

Director,  
 Food and Drug Administration  
 Department of Health  
 Ministry of Health  
 Yangon  
 Tel.: + 95 1  
 Fax: + 95 1  
 Email: [drfda@myanmar.com.mm](mailto:drfda@myanmar.com.mm)

**NEPAL – NÉPAL****Mr. Arunanand MISHRA**

Deputy Director General  
 Department of Food Technology and Quality  
 Control  
 Babarmahal,  
 Kathmandu  
 Tel.: + 977 14262369  
 Fax: + 977 14262337  
 Email: [dgdftqc@mail.com.np](mailto:dgdftqc@mail.com.np)

**NETHERLANDS – PAYS-BAS – PAÍSES  
BAJOS****Mr. Hieronymus FRIEDERICY**

Policy Officer  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
 Ministerie van LNV  
 P.O. Box 20401  
 2500 EK The Hague  
 Tel.: + 31 70 378 6868  
 Fax: + 31 70 378 6141  
 Email: [h.friedericy@minlnv.nl](mailto:h.friedericy@minlnv.nl)

**Mr. Rob THEELEN**

Expert Food Quality and Safety  
 VWA  
 P.O. Box 19506  
 2500 CM The Hague  
 Tel.: + 31 70 448 4084  
 Fax: + 31 70 448 4071  
 Email: [r.m.c.theelen@vwa.nl](mailto:r.m.c.theelen@vwa.nl)

**Mr. HUIGE Marinus**

Agricultural Counsellor  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
 Avenue Guiseppe-Motta 31-33  
 Genève (Suisse)  
 Tel.: + 41 227481822  
 Fax: + 41 227481828  
 Email:

**NEW ZEALAND – NOUVELLE ZÉLANDE –  
NUEVA ZELANDIA****Ms Carole INKSTER**

Director, Policy  
 New Zealand Food Safety Authority  
 86 Jervois Quay  
 PO. Box 2835 Wellington 6011  
 Tel.: + 64 4 894 2505  
 Fax: + 64 4 894 2501  
 Email: [carole.inkster@nzfsa.govt.nz](mailto:carole.inkster@nzfsa.govt.nz)

**NIGER****M. Boureima MOUSSA**

Chef des Services Qualité et Innocuité des  
 aliments  
 Point Focal Codex  
 Ministère de la Santé Publique  
 BP 623  
 Tél. : + 227 96 87 19 82  
 Fax : + 227 207 33570  
 Mél : [boureima\\_moussa@yahoo.fr](mailto:boureima_moussa@yahoo.fr)

**Mme HASSANE AÏSSATOU Cissé**  
 Chef de Service Alimentation et Nutrition  
 Gouvernement du Niger  
 Ministère de l'Agriculture et de l'Élevage  
 BP 323  
 Tél. : + 227 96 96 94 23  
 Mél : [boureima\\_moussa@yahoo.fr](mailto:boureima_moussa@yahoo.fr)

### **NIGERIA – NIGÉRIA**

**Mrs. Jane O. OMOJOKUN**  
 Deputy Director  
 National Agency for Food and Drug  
 Administration and Control  
 Plot 2032, Olusegun Obasanjo Way  
 Wuse Zone 7  
 Abuja  
 Tel.: + 234 8033338184  
 Email: [janeomojokun@yahoo.com](mailto:janeomojokun@yahoo.com)

**Mr. David ERABHAHIEMEN**  
 Assistant Director  
 Federal Ministry of Science & Technology  
 Federal Secretariat Complex,  
 Phase 1, Maitama  
 Abuja  
 Tel.: + 234 8036092283  
 Email: [davideraa@yahoo.com](mailto:davideraa@yahoo.com)

**Mrs. Talatu Kudi ETHAN**  
 Chief Standards Officer  
 Standards Organisation of Nigeria  
 Plot 13/14 Victoria Arobieke St.  
 Lekki Phase I, Lekki, Lagos  
 Tel.: + 234 803 33 78 217  
 Email: [talatuethan@yahoo.com](mailto:talatuethan@yahoo.com)

**Mrs. Eva EDWARDS**  
 Assistant Chief Regulatory Officer  
 National Agency for Food and Drug  
 Administration and Control  
 Plot 2032 Olusegun Obasanjo Way,  
 Wuse Zone 7, Abuja  
 Tel.: + 234 8023109251  
 Email: [eoedwards@yahoo.com](mailto:eoedwards@yahoo.com)

**Dr. Mamman MAGAJI**  
 Coordinating Director  
 Nigeria Agricultural Quarantine Service  
 Federal Ministry of Agriculture and Water  
 Resources  
 New Secretariat, Area 11,  
 Garki, Abuja  
 Tel.: + 234 8036770158  
 Email: [naqsquarantine@yahoo.com](mailto:naqsquarantine@yahoo.com)

**Mr. Akeju OLAGBAJU**  
 Deputy Director  
 Federal Ministry of Agriculture and Water  
 Resources  
 New Secretariat, Area 11,  
 Garki, Abuja  
 Tel.: + 234 7086112753  
 Email: [olaakeju@mail.com](mailto:olaakeju@mail.com)

### **NORWAY – NORVÈGE – NORUEGA**

**Mrs. Bodil BLAKER**  
 Senior Adviser  
 Ministry of Health and Care Services  
 P.O. Box 8011 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Tel.: + 47 22 24 86 02  
 Fax: + 47 22 24 86 56  
 Email: [bob@hod.dep.no](mailto:bob@hod.dep.no)

**Mrs. Gisken THOEN**  
 Head of Section  
 Norwegian Food Safety Authority  
 Head Office  
 Felles postmottak  
 Postboks 383  
 N-2381 Brummundal  
 Tel.: + 47 23 21 66 29  
 Fax: + 47 23 21 68 01  
 Email: [gibth@mattilsynet.no](mailto:gibth@mattilsynet.no)

**Mrs. Vigdis VEUM MOELLERSEN**  
 Senior Advisor  
 Norwegian Food Safety Authority  
 Head Office  
 Felles postmottak  
 Postboks 383  
 N-2381 Brumundal  
 Tel.: + 47 23 21 66 69  
 Fax: + 47 23 21 68 01  
 E-mail : [visvm@mattilsynet.no](mailto:visvm@mattilsynet.no)

**Mrs. Tone MATHESON**  
 Senior Advisor  
 Ministry of Agriculture and Food  
 Postbox 8007 Dep  
 N-0030 Oslo  
 Tel.: + 47 22 24 94 13  
 Fax: + 47 22  
 E-mail : [tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no](mailto:tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no)

**PAKISTAN - PAKISTÁN****Dr. Mathar Niaz RANA**

Joint Secretary  
Ministry of Food and Agriculture  
Islamabad  
Tel.: + 92 51 9202936  
Fax: + 92 51 921 8295  
Email: [matharrana@hotmail.com](mailto:matharrana@hotmail.com)

**PANAMA – PANAMÁ****Ms Carmela CASTILLO**

Head Officer of Sanitary and Phytosanitary  
Evaluations Department  
Panamanian Food Safety Authority  
Postal Address 0819 - 08049  
City of Panama  
Tel.: + 507 5220003  
Fax: + 507 5220014  
Email: [ccastillo@upsa.gob.pa](mailto:ccastillo@upsa.gob.pa)

**PERU – PÉROU – PERÚ****Sr. Cesar ORTEGA**

Secretario Técnico del Comité Nacional de  
Codex  
Dirección General de Salud Ambiental –  
DIGESA  
Ministerio de Salud  
Calle Las Amapolas #350 Urb. San Eugenio,  
Lince  
Lima 14  
Tfno.: + 51 1 4428353 Ext. 126  
Fax: + 51 1 4428353 Ext. 204  
Email: [cortega@digesa.minsa.gob.pe](mailto:cortega@digesa.minsa.gob.pe)

**PHILIPPINES - FILIPINAS****Mr. Gilberto LAYESE**

Director IV and Philippines Codex Contact Point  
Bureau of Agriculture and Fisheries Product  
Standards  
BPI Compound, Visayas Avenue, Diliman,  
Quezon City, 1101 Philippines  
Tel.: + 632 920 6131 or 455 2858  
Fax: + 632 920 6131 or 455 2858  
Email: [bafpsda@yahoo.com.ph](mailto:bafpsda@yahoo.com.ph)

**Mrs. Maribel MARGES**

WTO-SPS Dek Officer  
Vice-Chairperson  
Sub-Committee on General Principles  
Philippine National Codex Organization  
Policy Research Service  
Department of Agriculture  
3<sup>rd</sup>. Flr. Dept. of Agriculture Bldg  
Elliptical Road, Diliman,  
Quezon City  
Tel.: + 632 928 8741 local 2318  
Fax: + 632 928 0590  
Email: [mgmarges@yahoo.com](mailto:mgmarges@yahoo.com)

**POLAND – POLOGNE - POLONIA****Mrs. Magdalena KOWALSKA**

Expert  
International Cooperation Department  
Codex Contact Point for Poland  
Agricultural and Food Quality Inspection  
30 Wspolna St.  
00-930 Warsaw  
Tel.: + 48 22 623 29 04  
Fax: + 48 22 623 29 97  
Email: [mkowalska@ijhars.gov.pl](mailto:mkowalska@ijhars.gov.pl)

**Prof. Krzysztof KWIATEK**

Chair of the Coordinating Committee for Europe  
National Veterinary Research Institute  
57 Partyzantow Avenue  
24-100 Pulawy  
Tel.: + 48 81 889 30 82  
Fax: + 48 81 886 25 95  
Email: [kwiatekk@piwet.pulawy.pl](mailto:kwiatekk@piwet.pulawy.pl)

**Miss Iwona ZAWINOWSKA**

Expert in the Food of Animal Origin Safety  
Office  
General Veterinary Inspectorate  
Wspolna 30 Str.  
00-930 Warsaw  
Tel.: + 48 22 623 16 83  
Fax: + 48 22 623 14 08  
Email: [iwona.zawinowska@wetgiw.gov.pl](mailto:iwona.zawinowska@wetgiw.gov.pl)

**PORTUGAL****Mr. Luis SALINO**

Codex Contact Point  
 Ministry of Agriculture  
 Gabinete de Planeamento e Políticas  
 Rua Padre Antonio Vieira n° 1  
 1099-073 Lisboa  
 Tel.: + 351 213819305  
 Fax: + 351 213866650  
 Email: [lsalino@gpp.pt](mailto:lsalino@gpp.pt)

**Mr. Miguel José OLIVEIRA CARDO**

Veterinary Public Hygiene Department  
 Direcção Geral de Veterinária  
 Rue Elías García n° 30  
 2704 507 Venda Nova – Amadora  
 Tel.: + 351 214767490  
 Fax: + 351 214767500  
 Email: [miguel.cardo@dgv.min-agricultura.pt](mailto:miguel.cardo@dgv.min-agricultura.pt)

**RUSSIAN FEDERATION – FÉDÉRATION DE RUSSIE – FEDERACIÓN DE RUSIA****Mrs. Irina YAKOVLEVA**

Senior Specialist – Expert of the Dispute Settlement Unit  
 Department of Trade Negotiations  
 Ministry of Economic Development  
 Ovchinnikovskaya nab. 18/1  
 Moscow, 115324  
 Tel.: + 7 495 651 76 39  
 Fax: + 7 495 651 76 43  
 Email: [yakovlevaIV@economy.gov.ru](mailto:yakovlevaIV@economy.gov.ru)

**SAMOA****Mr. Auelua Samuelu ENARI**

Chief Executive Officer  
 Chair of National Codex Committee  
 Ministry of Commerce, Industry and Labour  
 P.O. Box 862  
 Apia  
 Tel.: + 685 20441  
 Fax: + 685 20443  
 Email: [aelua@mcil.gov.ws](mailto:aelua@mcil.gov.ws)

**SLOVAKIA – SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA****Dr. Zuzana BIROSOVA**

Director  
 Food Safety and Nutrition Department  
 Ministry of Agriculture  
 Dobrovicova 12  
 812 66 Bratislava  
 Tel.: + 421 2 592 66 571  
 Fax: + 421 2 592 66 704  
 Email: [zuzana.birosova@land.gov.sk](mailto:zuzana.birosova@land.gov.sk)

**SLOVENIA – SLOVÉNIE - ESLOVENIA****Dr. Blaza NAHTIGAL**

Codex Contact Point  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Food  
 Food Safety Directorate  
 Dunajska 22, SI  
 1000 Ljubljana  
 Tel.: + 386 1 478 9398  
 Fax: + 386 1 478 9055  
 Email: [blaza.nahtigal@gov.si](mailto:blaza.nahtigal@gov.si)

**SOUTH AFRICA – AFRIQUE DU SUD – SUDÁFRICA****Mr. Malose Daniel MATLALA**

Deputy Director  
 National Codex Contact Point  
 Department of Health  
 Directorate: Food Control  
 Private bag X828  
 Pretoria, 0001  
 Tel.: + 27 12 312 0158  
 Fax: + 27 12 312 3180/3162  
 Email: [CACPSA@health.gov.za](mailto:CACPSA@health.gov.za)

**SPAIN – ESPAGNE - ESPAÑA****Dr. Ana CANALS CABALLERO**

Asesora Dirección Ejecutiva  
 Vocal Asesora  
 Ministerio de Sanidad y Política Social  
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición  
 Alcalá 56 – Desp. 194 – Planta 1  
 28071 Madrid  
 Tfno.: + 34 91 338 00 57  
 Fax: + 34 91 338 00 73  
 Email: [acanals@msps.es](mailto:acanals@msps.es)

**Sra. Luisa AGUILAR ZAMBALAMBERRI**

Jefa de Servicio  
 Ministerio de Sanidad y Política Social  
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y  
 Nutrición  
 Alcalá 56 – Desp. 443 – Planta 4  
 28071 Madrid  
 Tfno.: + 34 91 338 04 29  
 Fax: + 34 91 338 08 83  
 Email: [amagUILAR@msps.es](mailto:amagUILAR@msps.es) / [ciao@msps.es](mailto:ciao@msps.es)

**Sra. Irene GADEA CAZALILLA**

Técnico Superior  
 Ministerio de Sanidad y Política Social  
 Agencia Española de Seguridad Alimentaria y  
 Nutrición  
 Alcalá 56 – Desp. 478 – Planta 4  
 28071 Madrid  
 Tfno.: + 34 91 338 09 19  
 Fax: + 34 91 338 08 83  
 Email: [igadea@msps.es](mailto:igadea@msps.es)

**Miss Raluca IVANESCU**

Administrator  
 Council of the European Union  
 175, rue de la Loi  
 1048 Bruxelles (Belgique)  
 Tfno.: +32 2 281 3158  
 Fax: + 32 2 281 6198  
 Email: [raluca.ivanescu@consilium.europa.eu](mailto:raluca.ivanescu@consilium.europa.eu)

**Miss Katinka VAN DER JAGT**

Administrator  
 Council of the European Union  
 175, rue de la Loi  
 1048 Bruxelles (Belgique)  
 Tel.: +32 2 281 9961  
 Fax: + 32 2 281 6198  
 Email: [katinka.vanderjagt@consilium.europa.eu](mailto:katinka.vanderjagt@consilium.europa.eu)

**SUDAN – SOUDAN – SUDÁN****Mrs. Maria ALI MUDAWI**

Director Standards & Quality Control Unit  
 Ministry of Agriculture and Forests  
 P.O. Box 285, Khartoum  
 Tel.: + 249 915629650  
 Fax: + 249  
 Email: [moafsqcu@yahoo.com](mailto:moafsqcu@yahoo.com)

**SWEDEN – SUÈDE – SUECIA****Mrs. Kerstin JANSSON**

Deputy Director  
 Ministry of Agriculture  
 SE-103 33 Stockholm  
 Tel.: +46 8 405 11 68  
 Fax: + 46 8 20 64 96  
 Email: [kerstin.jansson@agriculture.ministry.se](mailto:kerstin.jansson@agriculture.ministry.se)

**Mrs. Carmina IONESCU**

Senior Administrative Officer  
 Codex Coordinator  
 National Food Administration  
 Box 622  
 SE-751 26 Uppsala  
 Tel.: + 46 18 17 55 00  
 Fax: + 46 18 10 58 58  
 Email: [caio@slv.se](mailto:caio@slv.se)

**SWITZERLAND – SUISSE – SUIZA****Mrs. Awilo OCHIENG PERNET**

lic. in law, cert. human Nutr.  
 Codex Alimentarius,  
 International Nutrition and Food Safety Issues  
 Division of International Affairs  
 Swiss Federal Office of Public Health  
 Post Box  
 CH-30003 Bern  
 Tel: + 41 31 322 00 41  
 Fax: + 41 31 322 11 31  
 Email: [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

**Mr. Martin MÜLLER**

Scientific Advisor  
 Division of International Affairs  
 Swiss Federal Office of Public Health  
 Post Box  
 CH-30003 Bern  
 Tel.: + 41 31 324 93 16  
 Fax: + 41 31 322 11 31  
 Email: [martin.mueller@bag.admin.ch](mailto:martin.mueller@bag.admin.ch)

**Mrs. Ursula TRÜEB**

Representative of the Swiss Consumer  
 Organisations  
 Bözli 1  
 CH-4312 Magden  
 Tel.: + 41 61 841 12 52  
 Fax: + 41 61 841 12 56  
 Email: [ursula.trueb@vtxmail.ch](mailto:ursula.trueb@vtxmail.ch)

**Mrs. Irina DU BOIS**

Nestec Ltd.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey  
Tel.: + 41 21 924 22 61  
Fax: + 41 21 924 45 17  
Email: [irina.dubois@nestle.com](mailto:irina.dubois@nestle.com)

**Mr. Paul ZWIKER**

International Federation of Fruit Juice Producers  
Post Box 45  
CH-9220 Bischofszell  
Tel.: + 41 71 420 06 44  
Fax: + 41 71 420 06 43  
Email: [zwiker@bluewin.ch](mailto:zwiker@bluewin.ch)

**Dr. Hervé NORDMANN**

Scientific & Regulatory Affairs  
Ajinomoto Switzerland AG  
En Crochet 1  
CH-1143 Apples  
Tel.: + 41 21 800 37 63  
Fax: + 41 21 800 40 87  
Email: [herve.nordmann@asg.ajinomoto.com](mailto:herve.nordmann@asg.ajinomoto.com)

**TAJIKISTAN – TADJIKISTAN –  
TAYIKISTAN****Mr. Kosim KURBONOV**

Head Specialist  
State Sanitary and Epidemiology Surveillance  
Service of MoH  
8 Tchapaeva, Dushanbe  
Tajikistan  
Tel.: + 992372274947  
Mobile : +992918503274  
Fax: + 992372274947  
Email: [kosim.kurbonov@gmail.com](mailto:kosim.kurbonov@gmail.com)

**THAILAND – THAILANDE – TAILANDIA****Mrs. Oratai SILAPANAPORN**

Director  
Office of Commodity and System Standards  
National Bureau of Agricultural Commodity and  
Food Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak  
Bangkok 10900  
Tel.: + 66 2 561 2277  
Fax: + 66 2 561 3357  
Email: [oratai@acfs.go.th](mailto:oratai@acfs.go.th)

**Ms Virachnee LOHACHOOMPOL**

Standard Officer  
National Bureau of Agricultural Commodity and  
Food Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
50 Phaholyothin Rd, Ladyao, Chatuchak  
Bangkok 10900  
Tel.: + 66 2 561 2277 Ext. 1422  
Fax: + 66 2 561 3373  
Email: [virachnee@gmail.com](mailto:virachnee@gmail.com)

**Mr. Rungroj RUNGROJSAKORN**

Director  
Thai Frozen Foods Association  
92/6 6<sup>th</sup> Floor, Sathorn Thani II  
North Sathorn Rd, Bangrak  
Bangkok 10500  
Tel.: 66 2 235 5622 4  
Fax: ++ 2 235 5626  
Email: [thai-frozen@thai-frozen.or.th](mailto:thai-frozen@thai-frozen.or.th)

**Mr. Chaiwat INTRACHATORN**

Director  
Thai Food Processors' Association  
170/21-22 9<sup>th</sup> Floor, Ocean Tower I Bldg  
New Ratchadapisek Road, Klongtoey  
Bangkok 10110  
Tel.: + 66 2 261 2684-6  
Fax: + 66 2 261 2996-7  
Email: [thaifood@thaifood.org](mailto:thaifood@thaifood.org)  
[chaiwat@thaifood.org](mailto:chaiwat@thaifood.org)

**TUNISIA – TUNISIE - TÚNEZ****M. Mohamed Chokri REJEB**

Directeur Général  
Centre Technique de l'agro-alimentaire  
Ministère de l'Industrie et de la Technologie  
12, rue de l'Usine  
2035 Charguia II  
Tél. : + 216 71 940 358  
Fax : + 216 71 941 080  
Mél : [ctaa@topnet.tn](mailto:ctaa@topnet.tn)

**Mme Melika HERMASSI BELGACEM**

Sous-Directeur, chargée du Secrétariat permanent  
du  
Comité Tunisien du Codex  
Centre Technique de l'agro-alimentaire  
Ministère de l'Industrie et de la Technologie  
12, rue de l'Usine  
2035 Charguia II  
Tél. : + 216 71 940 198  
Fax : + 216 71 941 080  
Mél [codextunisien@topnet.tn](mailto:codextunisien@topnet.tn)

**M. Amine MESTIRI**

Juriste, charge des Études réglementaires à la  
Sécurité Sanitaire des Aliments  
Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et  
Environnementale des Produits  
2, rue Ibn Nadim - Montplaisir 1073  
Tunis  
Tél. : + 216 71 903 942  
Fax : + 216 71 909 233  
Mél : [aminecheba@yahoo.fr](mailto:aminecheba@yahoo.fr)

**UGANDA – OUGANDA****Dr. Benezere MANYINDO**

Deputy Executive  
Director (Technical)  
Uganda National Bureau of Standards  
P.O. Box 6329 - Kampala  
Tel.: + 256 414 505 995  
Fax: + 256 414 286 123  
Email: [ben.manyindo@unbs.go.ug](mailto:ben.manyindo@unbs.go.ug)

**URUGUAY****Sra. Cristina VAZ**

Asesor  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Constituyente 1476  
Montevideo  
Tfno.: + 598 2 4126358  
Fax: + 598 2 4126331  
Email: [cvaz@mgap.gub.uy](mailto:cvaz@mgap.gub.uy)

**UNITED STATES OF AMERICA –  
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Ms Karen STUCK**

U.S. Codex Manager  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW,  
Room 4861 South Building  
Washington, DC 20250  
Tel.: + 202 720 2057  
Fax: + 202 720 3157  
Email: [karen.stuck@osec.usda.gov](mailto:karen.stuck@osec.usda.gov)

**Dr. H. Michael WEHR**

Codex Program Coordinator  
US Food and Drug Administration  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
5100 Paint Branch Parkway  
College Park, Maryland 20740  
Tel.: + 301 436 1724  
Fax: + 301 436 2618  
Email: [michael.wehr@fda.hhs.gov](mailto:michael.wehr@fda.hhs.gov)

**Mrs. Camille BREWER**

Director, International Affairs Staff  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
5100 Paint Branch Pkwy  
College Park, MD 20740  
Tel.: + 301 436 1723  
Fax: + 301 436 2618  
Email: [camille.brewer@fda.hhs.gov](mailto:camille.brewer@fda.hhs.gov)

**Mrs. Melissa R. CLARKSON AGUSTIN**

Director, Agricultural Affairs  
Office of the United States Trade Representative  
600 17th St NW  
Washington, DC 20509  
Tel.: + 202 395 9629  
Fax: + 202 395 4579  
Email: [Melissa\\_Clarkson@ustr.eop.gov](mailto:Melissa_Clarkson@ustr.eop.gov)

**Mr. Richard B. BOYD**

Director, Defense Contract Inspection Section  
Processed Products Branch  
Fruit and Vegetable Programs  
Agricultural Marketing Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave, SW  
Washington, DC 20250  
Tel.: + 202 720 5021  
Fax: - 202 690 1527  
Email: [richard.boyd@ams.usda.gov](mailto:richard.boyd@ams.usda.gov)

**Mr. Richard CAPWELL**

Deputy Director  
International Regulations and Standards Division  
Foreign Agricultural Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Washington, DC 20250  
Tel.: + 202 720 7054  
Fax: + 202 720 0433  
Email: [rick.capwell@fas.usda.gov](mailto:rick.capwell@fas.usda.gov)

**Dr. Jose Emilio ESTEBAN**  
Scientific Advisor  
Eastern Analytical Laboratory System  
Food Safety and Inspection Service  
US Department of Agriculture  
950 College Station Road  
Athens, Georgia 30604  
Tel.: + 706 546 3429  
Fax: + 706 546 3428  
Email: [Emilio.esteban@fsis.usda.gov](mailto:Emilio.esteban@fsis.usda.gov)

**Mrs. Renee HANCHER**  
Standards Coordinator  
Market Access and Compliance  
U.S. Department of Commerce  
International Trade Administration  
1401 Constitution Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20230  
Tel.: + 202 482 3493  
Fax: + 202 482 5939  
Email: [renee.hancher@trade.gov](mailto:renee.hancher@trade.gov)

**Mrs. Mary Frances LOWE**  
Program Advisor  
U.S. Environmental Protection Agency  
1200 Pennsylvania Ave NW  
Washington, DC 20460  
Tel.: + 703 305 5689  
Fax: + 703 308 1850  
Email: [lowe.maryfrances@epa.gov](mailto:lowe.maryfrances@epa.gov)

**Dr. Steven VAUGHN**  
Director  
Office of New Animal Drug Evaluation  
United States Food and Drug Administration  
Center for Veterinary Medicine  
7520 Metro Park North 1  
Rockville, Maryland 20855  
Tel.: + 240 276 8306  
Fax: + 240 276 9538  
Email: [steven.vaughn@fda.hhs.gov](mailto:steven.vaughn@fda.hhs.gov)

**Mrs. Barbara McNIFF**  
Senior Staff Officer,  
US Codex Office  
U.S. Department of Agriculture  
Room 4870 South Building  
1400 Independence Avenue  
Washington, DC 20250  
Tel.: + 202 690 4719  
Fax: + 202 720 3157  
Email: [barbara.mcniff@fsis.usda.gov](mailto:barbara.mcniff@fsis.usda.gov)

**Mrs. Marsha ECHOLS**  
Washington Counsel  
National Association for the Specialty  
Food Trade, Inc.  
3286 M Street, NW  
Washington, DC 20007  
Tel.: + 202 625 1451  
Fax: + 202 625 9126  
Email: [mechols@earthlink.net](mailto:mechols@earthlink.net)

**Mr. Raul GUERRERO**  
Consultant  
International Regulatory Strategies  
793 North Ontare Road  
Santa Barbara, California 93105  
Tel.: + 805 898 1830  
Fax: + 805 898 1830  
Email: [guerrero\\_raul\\_j@yahoo.com](mailto:guerrero_raul_j@yahoo.com)

**Mr. David P. LAMBERT**  
Principal  
Lambert Associates  
5105 Yuma Street, NW  
Washington, DC 20016  
Tel.: + 202 966 5056  
Fax: + 202 966 5094  
Email: [lambertdp@yahoo.com](mailto:lambertdp@yahoo.com)

**Mr. Richard WHITE**  
Consultant  
406 169 th CT NE  
Bradenton, FL 34212  
Tel.: + 1 703 304 0424  
Email: [rwhite@rdwglobal.com](mailto:rwhite@rdwglobal.com)

**UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI –  
REINO UNIDO**

**Mr. Andy SMITH**  
Head, EU + Int. Strategy  
FSA  
125 Kingsway  
London WC2B 6NH  
Tel.: + 44 207 276 8183  
Email: [andy.smith@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:andy.smith@foodstandards.gsi.gov.uk)

**ZAMBIA - ZAMBIE**

**Mr. Delphin KINKESE**  
Chief Environmental Health  
Officer Food Safety and Occupational Health  
Ministry of Health  
P.O. Box 30205 - Lusaka  
Tel.: + 260 211 25 30 40/5  
Fax: + 260 211 25 33 44  
Email: [dmkinkese@gmail.com](mailto:dmkinkese@gmail.com)

**ZIMBABWE**

**Mr. Fredy CHINYAVANHU**  
 Deputy Director – Food Control  
 Ministry of Health  
 Government Analyst Laboratory  
 P.O. Box CY231 - Causeway  
 Tel.: + 263 912 426 084  
 Fax: + 263 4 705261  
 Email: [fchinyavanhu@healthnet.org.zw](mailto:fchinyavanhu@healthnet.org.zw)  
[fchinyavanhu@hotmail.com](mailto:fchinyavanhu@hotmail.com)

**CHAIRMANSHIP OF THE COMMISSION**  
**PRÉSIDENCE DE LA COMMISSION**  
**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**

**Dr. Karen HULEBAK**  
 Chairperson, Codex Alimentarius Commission  
 U.S. Department of Agriculture  
 Office of Food Safety  
 1400 Independence Ave., SW  
 412A – Whitten Building  
 Washington, DC 20250-3700 (USA)  
 Tel.: + 202 690 5074  
 Fax: + 202 690 2164  
 Email: [karen.hulebak@fsis.usda.gov](mailto:karen.hulebak@fsis.usda.gov)

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL**  
**ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES**  
**INTERNATIONALES**  
**ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES**  
**INTERNACIONALES**

**IIF - IIR (International Institute of**  
**Refrigeration - Institut International du**  
**Froid)**

**M. Xavier MEIGNIEN**  
 Directeur Délégué  
 Institut International du Froid  
 177, boulevard Malesherbes  
 75017 Paris (France)  
 Tél. : + 33 1 42 27 32 35  
 Fax : + 33 1 47 63 17 98  
 Mél : [iif-iir@iifiir.org](mailto:iif-iir@iifiir.org)

**OIE**

**Mme Gillian MYLREA**  
 Chargée de mission  
 Service de Commerce International  
 OIE  
 12, rue de Prony  
 75017 Paris (France)  
 Tél. : + 33 1 44 15 18 88  
 Fax : + 33 1 42 67 09 87  
 Mél : [g.mylrea@oie.int](mailto:g.mylrea@oie.int)

**WTO/OMC (World Trade Organisation –**  
**Organisation Mondiale du Commerce-**  
**Organización Mundial del Comercio)**

**Mrs. Serra AYRAL**  
 Counsellor  
 Agriculture and Commodities Division  
 WTO/OMC  
 Centre William Rappard  
 Rue de Lausanne 154  
 CH-1211 Genève 21 (Suisse)  
 Tel.: + 41 22 739 54 65  
 Fax: + 41 22 739 57 60  
 Email: [serra.ayral@wto.org](mailto:serra.ayral@wto.org)

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL**  
**ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS NON**  
**GOUVERNEMENTALES**  
**INTERNATIONALES**  
**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**  
**NO GUBERNAMENTALES**

**ALA (Asociación Latinoamericana de**  
**Avicultura)**

**Dr. Isidro MOLFESE**  
 Observer  
 Asociación Latinoamericana de Avicultura  
 Esteban Arce 441  
 1426 Buenos Aires (Argentine)  
 Tel.: + 54 11 4774-4770  
 Mobile : + 54 911 4539-2595  
 Email: [molfese@ciudad.com.ar](mailto:molfese@ciudad.com.ar)

**CRN (Council for Responsible Nutrition)****Dr. John HATHCOCK**

Senior Vice President,  
International & Scientific Affairs  
Council for Responsible Nutrition  
1828 L Street, NW, Suite 510  
Washington, DC 20036 (USA)  
Tel.: + 1 202 204 7662  
Fax: + 1 202 204 7701  
Email: [jhathcock@crnusa.org](mailto:jhathcock@crnusa.org)

**Mr. John VENARDOS**

Senior Vice President  
Worldwide Regulatory, Government and  
Industry Affairs  
Herbalife International of America, Inc.  
990 West 190<sup>th</sup>  
Torrance, California 90502 (USA)  
Tel.: + 1 310 851 2346  
Fax: + 1 310 767 3316  
Email: [johnV@herbalife.com](mailto:johnV@herbalife.com)

**Dr. Vasilios FRANKOS**

Senior Vice President  
Product Compliance and Safety  
Herbalife International of America, Inc.  
990 West 190<sup>th</sup>  
Torrance, California 90502 (USA)  
Tel.: + 1 310 410 9600  
Fax: + 1 310 767 3316  
Email: [vasiliosF@herbalife.com](mailto:vasiliosF@herbalife.com)

**Mr. Mark LE DOUX**

Chairman  
Natural Alternatives International  
1185 Linda Vista Drive  
San Marcos, California 92078 (USA)  
Tfno.: + 1 760 736 7742  
Fax: + 1 760 591 9637  
Email: [mledoux@nai-online.com](mailto:mledoux@nai-online.com)

**Mr. Mark MANSOUR**

Partner  
Bryan Cave LLP  
1155 F Street, NW  
Washington, DC 20004 (USA)  
Tel.: + 1 202 508 6019  
Fax: + 1 202 220 7319  
Email: [mark.mansour@bryancave.com](mailto:mark.mansour@bryancave.com)

**EFLA- AEDA (European Food Law Association - Association Européenne pour le Droit de l'Alimentation)****Mr. Xavier LAVIGNE**

Member  
EFLA-AEDA  
Rue de l'Association 50  
1000 Brussels (Belgique)  
Tel.: + 32 2 209 1142  
Fax: + 32 2 219 7342  
Email: [secretariat@efla-aeda.org](mailto:secretariat@efla-aeda.org)

**IDF – FIL (International Dairy Federation – Fédération Internationale de Laiterie - Federación Internacional de Lechería)****M. Thierry GESLAIN**

FIL-IDF France  
CNIEL  
42, rue de Châteaudun  
75314 Paris Cedex 9 (France)  
Tél. : + 33 1 49 70 71 15  
Fax : + 33 1 42 80 63 45  
Mél : [tgeslain@cniel.com](mailto:tgeslain@cniel.com)

**Mr. Jörg SEIFERT**

Technical Director  
International Dairy Federation  
Boulevard Auguste Reyers,80  
B-1030 Brussels (Belgique)  
Tel.: + 32 2 706 8643  
Fax: + 32 2 733 0413  
Email: [jseifert@fil-idf.org](mailto:jseifert@fil-idf.org)

**IBFAN (International Baby Food Action Network)****Mrs. Maryse ARENDT**

Chargée de direction  
Initiativ Liewensufank asbl  
20 rue de Contern  
L-5955 Itzig (Luxembourg)  
Tel.: + 352 360597-13  
Fax: + 352 366134  
Email: [marendt@liewensufank.lu](mailto:marendt@liewensufank.lu)

**ICA - ACI (International Co-operative Alliance – Alliance Coopérative Internationale – Alianza Cooperativa Internacional)**

**Mr. Kazuo ONITAKE**

Head of Unit, Safety Policy Service  
Japanese Consumers' Co-operative Union  
Co-op Plaza, 3-29-8, Shibuya, Shibuyaku  
Tokyo 150-8913 (Japan)  
Tel.: + 81 3 5778 8109  
Fax: + 81 3 5778 8125  
Email: [kazuo.onitake@jccu.coop](mailto:kazuo.onitake@jccu.coop)

**ICGMA (International Council of Grocery Manufacturer Associations)**

**Mrs. Peggy ROCHETTE**

Sr. Director of International Affairs  
Grocery Manufacturers Association  
1350 I Street NW  
Washington, DC 20005 (USA)  
Tel.: + 1 202 639 5921  
Fax: + 1 202 639 5991  
Email: [prochette@gmaonline.org](mailto:prochette@gmaonline.org)

**IFAH (International Federation for Animal Health)**

**Mrs. Barbara FREISCHEM**

Executive Director  
IFAH  
Rue Defacqz, 1  
1000 Brussels (Belgique)  
Tel.: + 32 2 541 0111  
Fax: + 32 2 541 0119  
Email: [b.freischem@ifahsec.org](mailto:b.freischem@ifahsec.org)

**M. Olivier ESPEISSE**

Directeur Général – Vétérinaire Responsable  
ELANCO SANTE ANIMALE  
Lilly France  
13 rue Pagès  
92158 Suresnes Cedex (France)  
Tél. : + 33 1 55 49 35 35  
Fax : + 33 1 55 49 36 70  
Mél : [espeisse\\_olivier@lilly.com](mailto:espeisse_olivier@lilly.com)

**Mr. Dennis L. ERPELDING**

Manager, Elanco Government Relations,  
Public Affairs and Communications  
ELANCO ANIMAL HEALTH  
2001 West Main Street – P.O. Box 708  
IN 46140 Greenfield, Indiana (USA)  
Tel.: + 1 317 276 2721  
Email: [dle@lilly.com](mailto:dle@lilly.com)

**IICA (Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura)**

**Dr. Jaime FLORES PONCE**

Especialista Regional en Sanidad Agropecuaria e  
Inocuidad de los Alimentos  
Instituto Interamericano de Cooperacion para la  
Agricultura  
Apartado Postal 5345  
Caracas 1010 (Venezuela)  
Tfno.: + 58 2 125718055  
Fax: + 58 2 125763150  
Email: [jflores@iica.int.ve](mailto:jflores@iica.int.ve)

**ISDI (International Special Dietary Foods Industries)**

**Dr. Jean-Claude JAVET**

Member  
International Special Dietary Foods Industries  
Rue de l'Association, 50  
1000 Bruxelles (Belgique)  
Tel.: + 32 2 218 14 70  
Fax: + 32 2 219 73 42  
Email: [secretariat@isdi-federation.org](mailto:secretariat@isdi-federation.org)

**NHF (National Health Federation)**

**Mr. Scott TIPS**

National Health Federation  
P.O. Box 688  
Monrovia, Californie 91017 (USA)  
Tel.: +1 626 357 2181  
Fax: + 1 626 303 0642  
Email: [scott@monaco.mc](mailto:scott@monaco.mc)

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT  
SECRÉTARIAT CONJOINT FAO/OMS  
SECRETARÍA CONJUNTA FAO/OMS**

**Mrs. Selma DOYRAN**

Chief  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO - Via delle Terme di Caracalla  
Rome 00153 (Italie)  
Tel.: + 39 06 5705 5826  
Fax: + 39 06 5705 4593  
Email: [selma.doyran@fao.org](mailto:selma.doyran@fao.org)

**Mr. Tom HEILANDT**

Senior Food Standards Officer  
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
 FAO - Via delle Terme di Caracalla  
 Rome 00153 (Italie)  
 Tel.: + 39 06 5705 4384  
 Fax: + 39 06 5705 4593  
 Email: [tom.heilandt@fao.org](mailto:tom.heilandt@fao.org)

**FAO****Mr. Ezzeddine BOUTRIF**

Director  
 Nutrition and Consumer Protection Division  
 Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
 Viale delle Terme di Caracalla  
 0153 Rome (Italie)  
 Tel.: + 39 06 5705 6156  
 Fax: + 39 06 5705 4593  
 Email: [ezzeddine.boutrif@fao.org](mailto:ezzeddine.boutrif@fao.org)

**WHO - OMS****Mr. Jorgen SCHLUNDT**

Director  
 Department of Food Safety and Zoonoses  
 World Health Organization  
 20 avenue Appia  
 CH-1211 Geneva 27 (Suisse)  
 Tel.: + 41 22 791 34 45  
 Fax: + 41 22 791 48 07  
 Email: [schlundtj@who.int](mailto:schlundtj@who.int)

**LEGAL COUNSEL****CONSEILLER JURIDIQUE**  
**ASESOR JURÍDICO****FAO****Mr. Ilja BETLEM**

Legal Officer, General Legal Affairs Service  
 Legal Office FAO  
 Via delle Terme di Caracalla  
 00153 Rome (Italie)  
 Tel.: +39 06 5705 2778  
 Fax: + 39 06 5705 4408  
 Email: [ilja.betlem@fao.org](mailto:ilja.betlem@fao.org)

**WHO****Mrs. Egle GRANZIERA**

Legal Officer  
 Office of the Legal Counsel  
 World Health Organization  
 20 avenue Appia,  
 1211 Geneva 27 (Suisse)  
 Tel: + 41 22 791 36 80  
 Fax: + 41 22 791 041 58  
 Email: [granzierae@who.int](mailto:granzierae@who.int)

**FRENCH SECRETARIAT****SECRETARIAT FRANCAIS****SECRETARÍA FRANCESA****M. Pascal AUDEBERT**

Point de Contact Codex Français  
 Secrétariat Général des Affaires Européennes  
 Carré Austerlitz  
 2, boulevard Diderot  
 75572 Paris Cedex 12 (France)  
 Tél. : + 33 1 44 87 16 03  
 Fax : + 33 1 44 87 16 04

Mél : [pascal.audebert@sgae.gouv.fr](mailto:pascal.audebert@sgae.gouv.fr)

Mél : [sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr](mailto:sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr)

**Mme Dominique CHAMPIRE**

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de  
 l'Emploi DGCCRF – Télédéc 251  
 59, boulevard Vincent Auriol  
 75703 Paris Cedex 13 (France)  
 Tél. : + 33 1 44 97 29 63  
 Fax : + 33 1 44 97 30 37

**Mme Geneviève RAOUX**

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de  
 l'Emploi DGCCRF – Télédéc 251  
 59, boulevard Vincent Auriol  
 75703 Paris Cedex 13 (France)  
 Mél : [genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:genevieve.raoux@dgccrf.finances.gouv.fr)

**APÉNDICE II****PROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INCLUYENDO TRANSACCIONES SUBSIDIADAS Y AYUDA ALIMENTARIA  
(En el TRÁMITE 8)****ARTÍCULO 1- OBJETIVO**

1.1 El objetivo del presente Código es establecer los principios de conducta ética en el comercio internacional de alimentos, que permitan proteger la salud de los consumidores y garanticen la aplicación de prácticas leales en el comercio internacional.

**ARTÍCULO 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

2.1 El presente código se aplicará a todos los alimentos que se introduzcan en el comercio internacional incluyendo las transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria.

2.2 El presente Código establece principios de conducta ética a ser aplicados por todas las partes implicadas en el comercio internacional de alimentos. Los Gobiernos deberían trabajar con otras partes interesadas para promover una conducta ética a nivel nacional.

**ARTÍCULO 3- PRINCIPIOS**

3.1 El comercio internacional de alimentos debería realizarse respetando el principio de que todos los consumidores tienen derecho a disponer de alimentos inocuos, sanos y genuinos, así como a estar protegidos contra prácticas comerciales desleales.

3.2 No debería distribuirse en el comercio internacional ningún alimento (incluidos los alimentos reexportados) que<sup>1</sup>:

- a) tenga o contenga cualquier peligro en cantidades que lo hagan venenoso, nocivo o de cualquier forma perjudicial para la salud, teniendo en cuenta la aplicación de los principios de análisis de riesgos; o bien
- b) esté integrado total o parcialmente por cualquier sustancia sucia, podrida, dañada, descompuesta u otra sustancia o materia extraña que lo haga no apto para el consumo humano; o bien
- c) esté adulterado; o bien
- d) transmita, por su etiquetado o presentación, información falsa, engañosa, o que induzca a error; o bien
- e) se prepare, elabore, envase, almacene, transporte o comercialice en condiciones insalubres; o bien
- f) tenga una fecha de caducidad, cuando sea aplicable, que no deje tiempo suficiente para su distribución en el país importador.

**ARTÍCULO 4- CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS ALIMENTOS QUE SON OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL.**

4.1 Las autoridades competentes responsables de garantizar la inocuidad e idoneidad de los alimentos en el comercio internacional deberían aplicar los principios de conducta ética de acuerdo con lo mencionado en el Artículo 3.

---

<sup>1</sup> Las disposiciones del Artículo 3.2 no impiden la exportación de productos sin elaborar o semielaborados no comestibles como tales, con miras a su posterior elaboración, reelaboración o reacondicionamiento en el país importador para destinarse luego al consumo humano.

4.2 Sin perjuicio de los derechos y obligaciones otorgados por los acuerdos bilaterales o multilaterales<sup>2</sup>, no se debería autorizar, exportar o reexportar ningún alimento, inclusive en el contexto de transacciones subsidiadas y ayuda alimentaria, que no cumpla con los requisitos impuestos por la legislación del país exportador, excepto disposición contraria de la legislación que pueda estar vigente en el país importador o explícitamente aceptada por las autoridades competentes del país importador, teniendo en cuenta las disposiciones de las normas y textos afines del Codex cuando corresponda<sup>3</sup>.

4.3 Los alimentos no deberían introducirse en el comercio internacional con el objetivo de eliminar alimentos que no fueren inocuos o idóneos, de acuerdo con lo descrito en el Artículo 3.2.

4.4 Las autoridades nacionales deberían ser conscientes de sus obligaciones contenidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) en lo que respecta a los eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos, incluyendo la notificación, los reportes o la verificación de los eventos ante la Organización Mundial de la Salud (OMS). También deberían asegurarse de que se cumpla el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) que establecen principios para la protección y promoción de la lactancia materna.

---

<sup>2</sup> La referencia a acuerdos multilaterales incluye los Acuerdos de la OMC tal como se aplican a los miembros de la OMC.

<sup>3</sup> Las normas alimentarias y los requisitos de inocuidad de los países importadores deberían ser transparentes y estar disponibles para los países exportadores.

**APÉNDICE III****PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS *DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS  
COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES*  
(para adopción por la Comisión)**

En la sección sobre consenso, antes del párrafo que comienza con las palabras “Los Presidentes también deberán tener presente...” incluir el nuevo párrafo siguiente:

“Cuando haya oposición a un asunto en discusión, el Presidente debe velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los miembros, trabajando en conciliar los argumentos conflictivos antes de decidir si se ha alcanzado un consenso.”

## APÉNDICE IV

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA AL MANDATO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE  
PRINCIPIOS GENERALES  
(para observaciones)**

Enmendar el mandato del Comité como a continuación se expone:

“Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius o alguno de sus órganos auxiliares y el Comité Ejecutivo”.

Revisar y ratificar las disposiciones/textos de procedimiento previstos para ser incluidos en el Manual de Procedimiento remitidos por órganos auxiliares.

Proponer enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

~~tales como el establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países, la elaboración de directrices para los Comités del Codex,~~

[Elaborar ~~la elaboración~~ de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas.]

~~el establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.”~~

## APÉNDICE V

**PROPUESTA DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES DEL CODEX  
(para adopción por la Comisión)**

(1) Enmienda a la subsección “Presidencia” que se redactaría como sigue:

**“Presidencia y país hospedante**

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. En adelante, se denominará a este país el "país hospedante".

El país hospedante ~~Estado Miembro en cuestión~~ deberá nombrar el presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el país hospedante ~~Estado Miembro en cuestión~~ designaría a otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello.

**Relatores:**

Un Comité podrá nombrar en cualquier reunión uno o más relatores de entre los delegados presentes.”

(2) Enmienda a la subsección “Reuniones”:

**“Reuniones****Fecha y lugar**

Los Directores Generales de la FAO y la OMS consultarán al país hospedante ~~al Estado Miembro al que se haya atribuido un Comité del Codex~~, antes de determinar cuándo y dónde se celebrará la reunión de dicho Comité. Para determinar el lugar de la reunión sería conveniente tomar en consideración la accesibilidad del mismo.

**Acuerdos de copatrocinio**

El país hospedante ~~Estado Miembro~~ debería examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo.

En adelante se denominará “país cohospedante” al país, distinto del país hospedante, en el que se celebre la reunión.

El país hospedante y el país cohospedante deberían asegurarse de que se hayan alcanzado todos los acuerdos necesarios para celebrar una reunión del Codex en el país cohospedante en su debido tiempo para no interferir en el plazo de distribución de las invitaciones oficiales para la reunión tal y como se estipula en estas directrices.\*

\* Puede consultarse información práctica y plazos para los acuerdos de copatrocinio en el sitio Web del Codex: [www.codexalimentarius.net/...](http://www.codexalimentarius.net/...)

**Copresidencia**

El país hospedante puede invitar al país cohospedante a nombrar un oficial como copresidente de la reunión.”

## INFORMACIÓN A COLOCAR EN EL SITIO WEB DEL CODEX

### PROCEDIMIENTO PARA LOS ACUERDOS DE COPATROCINIO

#### 0. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las *Directrices para los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex* en la sección “*acuerdos de copatrocinio*”, estipulan que el país hospedante debería “examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo”. Las presentes orientaciones hacen hincapié en el procedimiento a aplicar para garantizar que las reuniones se celebren con toda tranquilidad, de acuerdo con los plazos indicados en las susodichas directrices.

##### 0.1 Premisas

Uno de los prerequisites para el copatrocinio de una reunión del Codex es la voluntad y el compromiso del gobierno hospedante de un órgano auxiliar del Codex de explorar acuerdos de copatrocinio para celebrar una reunión del órgano en cuestión. Las modalidades relacionadas con la selección del país hospedante y del país cohostedante quedan fuera del ámbito de aplicación del presente documento. Las presentes orientaciones asumen el hecho de que un país hospedante y un país cohostedante están de acuerdo en principio sobre la celebración de la reunión y la forma de dividirse tareas y costos incluyendo acuerdos eventuales en cuanto a la copresidencia de la reunión.

#### 1. Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades con la FAO

Para copatrocinar una reunión del Codex en su territorio, un país cohostedante necesita concluir una Carta de acuerdo /Memorando de responsabilidades con la FAO (ejemplos en el Anexo 2 y 3 que puede variar ligeramente dependiendo del país). El contenido habitual del Memorando de responsabilidades es el siguiente:

**NOTA:** Por “Gobierno hospedante” se entiende en este caso el gobierno del país cohostedante que asume, para dicha reunión, las responsabilidades del país hospedante.

##### 1.1 Parte I – Responsabilidades operativas de la FAO

Todos los servicios y el personal proporcionados por la Secretaría del Codex para la reunión (preparación, celebración y seguimiento).

##### 1.2 Parte II – Responsabilidades del gobierno hospedante en cuanto a prerrogativas e inmunidades respecto de la FAO/OMS y los participantes

Esta parte incluye la obligación de conceder prerrogativas (por ej. visados) e inmunidades a todos los participantes y al equipo del Codex. Esto representa la parte más crítica del Memorando de responsabilidades dado que estas prerrogativas no son responsabilidad del ministerio responsable de los asuntos del Codex sino del ministerio de asuntos exteriores. Las demoras a menudo se deben a problemas relacionados con esta parte.

##### 1.3 Parte III – Responsabilidades operativas del gobierno hospedante.

Esta parte cubre la organización del lugar de reunión, la traducción e interpretación y las instalaciones que generalmente son responsabilidad del país hospedante. En el Memorando de responsabilidades, se estipula que el país cohostedante es el que debe proporcionar estos servicios en cooperación con el país hospedante. Los acuerdos relacionados con esta cooperación quedan fuera de la responsabilidad de la FAO o de la Secretaría del Codex y pueden dar lugar a un acuerdo separado entre el país hospedante y el país cohostedante.

#### 2. SECUENCIA DE EVENTOS

##### 2.1 Antes de proponer copatrocinar una reunión del Codex -14-24 meses antes de la reunión

Un aspirante para país cohostedante debería examinar atentamente las condiciones de principio incluidas en la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades a concluir con la FAO, hasta obtener, idealmente, una

autorización de principio de la rama diplomática de su gobierno, antes de contactar con el país hospedante para un posible copatrocinio. Los papeles y responsabilidades de los distintos ministerios involucrados deberían aclararse en una etapa muy anticipada. El Punto de contacto del Codex es susceptible de desempeñar un papel positivo facilitando y agilizando la correspondencia.

La consulta de disposiciones clave como las responsabilidades en cuanto a prerrogativas e inmunidades sólo debería llevarse a cabo de forma oficial y a través de los canales oficiales de las autoridades competentes, y no como un diálogo informal.

El contenido sustancial del Memorando de responsabilidades no es negociable ni modificable. En otras palabras, los países que no sean capaces de aceptar las condiciones establecidas en el Memorando de responsabilidades tampoco deberían entrar en negociaciones para acoger una reunión gubernamental de la FAO.

### *2.2 Carta de interés – 12-14 meses antes de la reunión*

El primer paso para la preparación de la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades es la presentación, por el país cohostedante, de una “carta de interés” que debería dirigirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius. En algunos casos, el país cohostedante expresa inicialmente su interés en una reunión anterior del órgano del Codex; no obstante, tal declaración oral debe confirmarse por escrito (es decir, mediante la carta de interés) antes de iniciar un proceso formal.

No hay un modelo normalizado de carta de interés, o disposición respecto de la autoridad que debe firmar la carta, siempre que la autoridad sea tal que la intención de copatrocinar sea clara y la carta represente un ofrecimiento oficial del gobierno interesado. Como mínimo, la carta debería contener una expresión de interés o voluntad del país de acoger una determinada reunión del Codex en una fecha concreta. La información adicional en la carta puede referirse al acuerdo correspondiente con el país hospedante, el lugar de celebración de la reunión, la aceptación de asumir determinadas responsabilidades respecto de las actividades y la concesión de inmunidades y visado. El Anexo 1 de este documento proporciona un ejemplo de contenido de una carta de este tipo.

La carta de interés debería presentarse lo antes posible, apenas el país titular de la presidencia y el país de acogida hayan llegado a un acuerdo respecto del copatrocinio de la reunión.

### *2.3 Carta de acuerdo y Memorando de responsabilidades – 1-2 meses tras recibir la carta de interés*

Inmediatamente al recibir la Carta de interés, la Secretaría del Codex pide a la unidad de la FAO competente que prepare la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades. Este proceso de preparación interna puede tardar varias semanas.

La Carta de acuerdo es habitualmente una carta firmada por el Director General de la FAO (también en nombre del Director General de la OMS), enviada mediante los canales oficiales de comunicación del país que acoge la reunión, solicitando al país cohostedante que acepte las responsabilidades relacionadas con la concesión de prerrogativas e inmunidades, concesión de visados y demás responsabilidades operativas establecidas en el Memorando de responsabilidades correspondiente.

La estructura y el contenido de la carta de acuerdo y el memorando de responsabilidades se ajustan a un modelo normalizado y no difieren sustancialmente del establecido entre la FAO y los gobiernos hospedantes permanentes de los órganos del Codex. En caso de existir acuerdos de copatrocinio, la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades pueden incluir referencias específicas al apoyo que presta el país hospedante al país cohostedante, y a la división de responsabilidades entre ambos países para la prestación de determinados servicios como interpretación, traducción de documentos de trabajo e informes, instalaciones para la reunión, etc. Los Anexos 2 y 3 proporcionan ejemplos de Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades normalizados.

Es importante señalar que la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades se tramita por los canales de comunicación oficiales preestablecidos entre la FAO y sus Miembros, y que el Ministerio al que se dirige la carta de acuerdo/memorando de responsabilidades no es necesariamente el Ministerio que asumirá las responsabilidades técnicas o logísticas principales respecto del copatrocinio de la reunión del Codex o el Ministerio que acoge el punto de contacto del Codex. Los canales oficiales de comunicación con los Miembros de la FAO están a disposición de las representaciones permanentes acreditadas ante la FAO (consúltese el sitio Web de los Representantes Permanentes).

#### 2.4 Carta de aceptación y firma del Acuerdo – actividad finalizada en 6 semanas a más tardar 9 meses antes de la reunión

El acuerdo entre FAO/OMS y el país cohostedante se concluye previa recepción de una carta del gobierno del país cohostedante aceptando las responsabilidades estipuladas en el Memorando de responsabilidades. La Carta de aceptación (sea en forma de carta o de fax) deberá incluir una clara referencia a la comunicación de salida (Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades) de la FAO.

La Carta de aceptación generalmente es firmada por un funcionario autorizado que dispone de la competencia y los poderes necesarios para llevar a cabo los compromisos establecidos en el memorando de responsabilidades y que se han delegado al gobierno del país cohostedante.

En circunstancias normales, el país cohostedante que recibe la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades dispone de seis semanas para contestar a la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades y concluir en consecuencia el acuerdo con la FAO.

La conclusión del acuerdo permite a la Secretaría del Codex enviar una Carta de invitación acompañada por un Programa provisional a todos los Miembros y observadores de la Comisión del Codex Alimentarius. Cabe señalar que de conformidad con el Artículo VII.4 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, *los Directores Generales de la FAO y de la OMS enviarán el programa provisional a todos los Miembros de la Comisión por lo menos dos meses antes de la apertura del período de sesiones*".

#### 2.5 A lo largo de todo el proceso

Debería mantenerse una comunicación eficaz entre el país hospedante, el país cohostedante y la Secretaría del Codex a lo largo de todo el proceso, con el fin de llevar a cabo los acuerdos administrativos requeridos en el plazo adecuado.

Todas las comunicaciones relacionadas con la Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades deberían enviarse con copia a las partes interesadas relevantes, incluyendo los ministerios encargados de la comunicación oficial con la FAO, los Representantes de la FAO en el país, y la Representación permanente de la FAO en el país.

#### 2.6 De no existir acuerdo 9 meses antes de la reunión

La Secretaría del Codex puede reprogramar la reunión del Codex o buscar un lugar de reunión alternativo en caso de que no se haya alcanzado ningún acuerdo durante el 9º mes antes de la fecha prevista de la reunión, con el fin de evitar una participación insuficiente de los Miembros en la reunión del Codex.

### **SECUENCIA PRINCIPAL DE LOS TRÁMITES, PARTE RESPONSABLE Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS**

	<b>Acontecimientos/fases</b>	<b>Parte responsable</b>	<b>Calendario de actividades</b>
(i)	Intercambios y decisión de copatrocinar	País hospedante y país cohostedante	14-24 meses antes de la reunión
(ii)	Envío de una carta de interés a la Secretaría del Codex	País cohostedante de acuerdo con el país hospedante	12-14 meses antes de la fecha de la reunión
(iii)	Solicitud de la Secretaría a la FAO para que prepare una Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades	Secretaría del Codex	Inmediatamente al recibir la carta de interés

	<b>Acontecimientos/fases</b>	<b>Parte responsable</b>	<b>Calendario de actividades</b>
(iv)	Envío de una Carta de acuerdo/Memorando de responsabilidades al país cohostedante	La FAO (en nombre de la FAO y la OMS)	1 ó 2 meses aproximadamente después de la recepción de la Carta de interés
(v)	Examen y firma de la Carta de acuerdo	País cohostedante	Actividad finalizada en 6 semanas. Si no está firmada la Carta 9 meses antes de la fecha de la reunión, habrá que reprogramar la reunión o buscar un lugar de reunión alternativo
(vi)	Conclusión de los acuerdos logístico y contractual para la reunión	País hospedante y país cohostedante	8-10 meses antes de la reunión
(vii)	Envío de la invitación y del Programa provisional	Secretaría del Codex	4/6 meses antes de la reunión

## Anexo 1

## MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Secretaría  
Comisión del Codex Alimentarius  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma  
Italia

Estimado...:

Deseo informarle de que, tras las conversaciones mantenidas con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], [*nombre del país cohospedante*] aceptaría con gran placer la responsabilidad de acoger la [*número de la reunión/nombre del comité/grupo de acción*] que habrá de celebrarse en [*lugar/fecha de la reunión*].

[*Nombre del país cohospedante*] está dispuesto a concertar un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), concediendo las prerrogativas e inmunidades a los funcionarios de la FAO/OMS y a todas las delegaciones invitadas. [*Nombre del país cohospedante*] trabajará en estrecha colaboración con la Secretaría de [*nombre del país hospedante*] y la Secretaría Conjunta FAO/OMS del Codex para asegurar la organización satisfactoria de la reunión.

Atentamente,

## Anexo 2

**MODELO NORMALIZADO DE CARTA DE ACUERDO/MEMORANDO DE RESPONSABILIDADES**

[Saludo]

Tengo el honor de referirme a la *[referencia a la comunicación del país hospedante que contiene un acuerdo de principio]*, por la que me transmite la voluntad de su Gobierno de proporcionar las instalaciones para acoger la *[número de la reunión/nombre del comité/grupo de acción]* que habrá de celebrarse en *[lugar/fecha de la reunión]*.

Agradezco sumamente el generoso ofrecimiento hecho por su Gobierno.

La reunión se convoca en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. Mi intención es invitar a todos los Miembros del Codex Alimentarius FAO/OMS indicados en el Anexo A. Se enviará notificación de la reunión a las organizaciones internacionales que figuran en el Anexo B, las cuales participarán, según proceda, conforme a su ámbito de interés específico.

Además, podrán estar representados en la reunión por observadores, si así lo solicitan, otros Estados Miembros o Miembros Asociados de la FAO y/o la OMS que no son miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, o los Estados que, si bien no son Miembros de la FAO o la OMS, son miembros de las Naciones Unidas, así como las organizaciones internacionales que mantienen relaciones con la FAO y/o la OMS. Se prevé que el número total de participantes será de alrededor de [ xxx ].

La reunión, presidida por *[nombre del país hospedante y, si procede, en caso de copresidencia, nombre del país cohospedante]*, se desarrollará en *[idiomas de trabajo del comité/grupo de acción]*.

Desearía señalar a su atención las responsabilidades que deberán asumir el Gobierno hospedante y la FAO respecto de la reunión, tal como se especifica en el Memorando de acuerdo adjunto. En la Parte II de este Memorando se establecen las responsabilidades del Gobierno hospedante con respecto a las prerrogativas e inmunidades y la concesión de visados así como para la prestación de todas las instalaciones necesarias para los participantes.

Agradecería poder recibir lo antes posible la aceptación de su Gobierno, por carta o por fax, de las responsabilidades descritas en el Memorando de acuerdo adjunto, a fin de que se puedan preparar y enviar oportunamente las invitaciones y documentos. La presente carta y su respuesta constituirán el Acuerdo relativo a la reunión.

[Despedida]

## Anexo 3

**MODELO NORMALIZADO DE MEMORANDO DE RESPONSABILIDADES**

QUE HABRÁN DE ASUMIR EL GOBIERNO DE [*NOMBRE DEL PAÍS COHOSPEDANTE*] Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN PARA [*NÚMERO DE LA REUNIÓN/NOMBRE DEL COMITÉ/GRUPO DE ACCIÓN*]

En las disposiciones que figuran a continuación se establecen las responsabilidades respectivas que habrán de asumir el Gobierno de [*nombre del país cohospedante*], en lo sucesivo denominado el Gobierno anfitrión, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en lo sucesivo denominada la FAO, actuando en su nombre y en nombre de la OMS, para asegurar el desarrollo satisfactorio de [*número de la reunión y el nombre del comité/grupo de acción*], denominada en lo sucesivo la reunión, que forma parte del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias de la Organización.

La reunión se celebrará en [*lugar y fecha de la reunión*].

La FAO se encargará de organizar la reunión, enviar todas las invitaciones y distribuir el Programa provisional y documentos de trabajo para la reunión.

La reunión se desarrollará en [*idiomas de trabajo del comité/grupo de acción*]. El Gobierno anfitrión, en colaboración con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], se encargará de proporcionar intérpretes cuyos curriculum vitae deberán ser aprobados por el Jefe de intérpretes de la FAO.

**PARTE I – RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DE LA FAO****A. Personal** (a cargo de la FAO, de acuerdo con los reglamentos de la FAO)

La FAO:

1. Designará y facilitará el Secretario y el Subsecretario de la reunión, y otros miembros de la Mesa según sea necesario.
2. Sufragará todos los gastos necesarios del personal de la FAO facilitado, incluidos sueldos, dietas y viajes de ida y vuelta para la reunión.

**B. Servicios**

La FAO:

3. Se encargará de la preparación del proyecto de informe de la reunión para su aprobación al final de la misma.
4. Publicará y distribuirá un informe de la reunión después de su conclusión.

**PARTE II - RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO ANFITRIÓN EN RELACIÓN CON LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES RESPECTO DE LA FAO/OMS Y LOS PARTICIPANTES**

El Gobierno anfitrión se compromete a:

4. Conceder, para los fines de la reunión, a los delegados y observadores, y a la FAO y la OMS y sus bienes, fondos y activos, así como al personal de la FAO y la OMS, todas las prerrogativas e inmunidades previstas en el Artículo VIII, párrafo 4, y el Artículo XVI, párrafo 2, de la Constitución y el artículo XXXVII-4 del Reglamento General de la Organización, y que se especifican en las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados.

5. Conceder visados y todas las instalaciones necesarias para los delegados, observadores y consultores que asistan a la reunión.
6. Eximir a la FAO, la OMS y su personal de responsabilidades respecto de cualesquiera reclamaciones de los delegados y observadores o de otras terceras partes a raíz de la reunión, salvo cuando el Gobierno anfitrión, la FAO y la OMS hayan convenido en que la reclamación se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de dicho personal.

### **PARTE III – RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DEL GOBIERNO ANFITRIÓN**

#### **A. Personal**

El Gobierno anfitrión:

7. Nombrará a un Oficial de enlace que se encargará de la coordinación de las instalaciones locales y las disposiciones para la reunión.
8. Facilitará mecanógrafos locales, fotocopiadoras, junto con la asistencia correspondiente, así como los servicios necesarios para la realización de la reunión.
9. Facilitará, en coordinación con el Gobierno de [*nombre del país hospedante*], intérpretes calificados para la interpretación simultánea en [*idiomas de la reunión*] y traductores calificados para la traducción del proyecto de informe (para su aprobación al final de la reunión), así como los informes finales de la reunión (para su presentación a la Comisión) en [*idiomas*].

#### **B. Instalaciones y equipos**

El Gobierno anfitrión proporcionará:

10. Una sala de conferencias, con asientos y mesas para [*número aproximado*] personas y totalmente equipada para la interpretación simultánea de acuerdo con las normas adjuntas; [*número*] oficinas para la Secretaría adecuadamente amuebladas, así como espacio para la duplicación y compilación de documentos.
11. Cantidad suficiente de ordenadores personales con teclado internacional, equipados con programa Word 2000 o posterior, Adobe Acrobat, navegador Web y correo electrónico, y conectados a las impresoras, máquinas fotocopiadoras, servicios de duplicación y otros equipos, según sea necesario.

#### **C. Suministros y servicios**

El Gobierno anfitrión proporcionará:

12. Suministros de oficina y papelería, según sea necesario, distintivos, banderas de países y tarjetas identificativas.
13. Instalaciones para la reproducción local de documentos durante la reunión, incluidos proyectos de informes, según se necesiten para la reunión.
14. Teléfono, fax y servicios postales en el país cohostedante, así como conexión a Internet, para su utilización por la Secretaría, de forma gratuita, en relación con los trabajos de la reunión.
15. Instalaciones de primeros auxilios para los delegados, los observadores y el personal.

#### **D. Transporte**

El Gobierno anfitrión:

16. Proporcionará a los delegados, los observadores y el personal los servicios de transporte en el país cohostedante, que se necesiten para la celebración de la reunión, y en particular el transporte del hotel al lugar de reunión, dependiendo de las circunstancias locales.